



**2020**  
**2021**

**INFORME**



# Informe Anual 2020-2021

## Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

*“Nuestra vida inicia su decadencia el día que dejamos de pronunciarnos sobre las cosas que importan”*

**Martin Luther King, JR.**

## Introducción

**S**e han cumplido ya, más de cuatro años a partir de la designación del Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, destacándose importantes avances al andamiaje jurídico de la Fiscalía Anticorrupción, particularmente en lo relativo a su autonomía y su organización interna. El Decreto número 1544 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial el 22 de septiembre del año 2018, de la mano del Acuerdo por el que se reforman el que se

modifica y adiciona su Reglamento vigente publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero del año 2020 impulsados por el propio Fiscal Anticorrupción, dan cuenta de ello, otorgándole autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión, a partir de atribuciones directas que de manera expresa fueran dispuestas en tales ordenamientos jurídicos, y en armonía a lo mandatado en Instrumentos Internacionales, la Constitución Federal y Local, así como el propio Sistema Nacional de Combate a la Corrupción.

No obstante, la materialización y consolidación de dicha autonomía, la solvencia



presupuestal y la capacidad operativa siguen siendo temas pendientes para la consecución de la fortaleza institucional requerida para un combate eficaz y efectivo de la corrupción desde el ámbito penal. En este sentido, si bien las bases normativas y administrativas fueron plateadas y al día de hoy es letra vigente, su cumplimiento no ha sido el

indicado, ocasionando que como fue en años anteriores, la Fiscalía Anticorrupción no cuente con presupuesto propio, ello, incluso a pesar de que para el ejercicio fiscal año 2021, el Congreso del Estado le dispusiera 23 millones de pesos para servicios personales y gastos de operación.

**LXIV** "2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"  
**LEGISLATURA**  
 EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 11. CONGRESO DE LA LIBERTAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**  
**ASUNTO: DICTAMEN**  
**EXPEDIENTE: 226**

**ANEXO 7.- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Considerando los ejes temáticos y transversales en correlación con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se asigna al presente Decreto de Presupuesto, lo siguiente:

EJES TEMÁTICOS	GASTO OPERATIVO	INVERSIÓN
FORTALECIMIENTO AL CAMPO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL		288,000,000.00
APOYO A DEFAUDADOS DE CAJAS DE AHORRO	1,000,000.00	
PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y COMBATE A PLAGAS FORESTALES	2,000,000.00	9,000,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA		130,000,000.00

Para el caso del apoyo a defraudados de Cajas de Ahorro, se destina el monto de \$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), que se ejercerán en Paripassu y/o inversión.

Respecto a los Ejes Transversales se destina:

EJES TRANSVERSALES	GASTO OPERATIVO	INVERSIÓN	PARIPASSU Y/O INVERSIÓN
PUEBLOS INDÍGENAS	7,000,000.00	20,000,000.00	13,000,000.00
EQUIDAD DE GÉNERO	15,000,000.00	10,000,000.00	

Para el eje de Anticorrupción e impartición de justicia se asignan \$96,000,000.00 (Noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que podrán ser destinados en el rubro de servicios personales, siempre y cuando

1125

**LXIV** "2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"  
**LEGISLATURA**  
 EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 11. CONGRESO DE LA LIBERTAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**  
**ASUNTO: DICTAMEN**  
**EXPEDIENTE: 226**

sea en los supuestos que permita la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para fortalecer la Coordinación Institucional se asignan \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, se asignan a los Municipios un monto de \$210,000,000.00 (Doscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.), del Fondo Municipal de Participaciones mismo que deberán distribuirse de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.



**¿Razones?** La falta de anuencia del **anterior Fiscal General** para que a inicio de este año se cumplieran con los procedimientos administrativos para la ministración de dicho recurso a la Fiscalía Anticorrupción, y posteriormente, la no aprobación en el Congreso de una iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de dotar de autonomía **“presupuestal”** a la Fiscalía Especializada, para evitar triangular con la Fiscalía General y no estar a expensas de intereses externos o injerencias indebidas.

A pesar de lo anterior y aun con las complicaciones operativas que representan

las medidas de contingencia por la emergencia sanitaria a consecuencia del Virus “COVID-19”, durante el periodo 2020-2021 se dió cumplimiento al mandato constitucional y procesal, respecto de las funciones y atribuciones competencia de esta Institución de Procuración de Justicia, relativas a la investigación y persecución penal, así como a la participación como integrante del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en Oaxaca, por lo que en términos del Artículo 11 Ter Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Oaxaca se rinde el presente Informe de Resultados, al tenor de lo siguiente:



1. Naturaleza jurídica y competencia.
2. Acciones:
  - ❖ Como integrante del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:
    - Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador.
    - Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del del Órgano de Gobierno.
    - Actividades/Eventos/Conferencias/Foros.
  - ❖ En la interacción y coordinación con instancias y autoridades de los distintos niveles de gobierno; así como sociedad civil.
3. Rendición de Cuentas:
  - ❖ Entrega de informes de resultados.
4. Profesionalización.
5. Consolidando la autonomía.
6. Numeralia 2020-2021.
7. Presupuesto 2021.



## Naturaleza Jurídica

La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca es el órgano con **autonomía**:

**Administrativa**  
**Técnica**  
**De gestión**  
**Decisión**

Competente para dirigir, coordinar y supervisar la investigación y la persecución de los delitos:

1. **Por hechos de corrupción.**
2. **Los cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus municipios.**
3. **Aquellos en los cuales se encuentre involucrado un servidor público, persona jurídica o particular e implique un manejo irregular del recurso público, del servicio público o detrimento al patrimonio estatal o municipal conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> Artículo 11 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **“La Fiscalía Anticorrupción es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción...”**

Artículo 102 del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **“La Fiscalía Anticorrupción como órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión será competente para dirigir, coordinar y supervisar la investigación y la persecución de los delitos por hechos de corrupción, los cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus municipios, y aquellos en los cuales se encuentre involucrado un servidor público, persona jurídica o particular e implique un manejo irregular del recurso público, del servicio público o detrimento al patrimonio estatal o municipal conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.”**



La cual por disposición expresa<sup>2</sup> mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón a la naturaleza de los delitos que persigue.

Respecto a su autonomía administrativa, en observancia a lo dispuesto por la doctrina, criterios de la corte y el ordenamiento jurídico aplicable, tiene la potestad para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios. Significa, independencia de acción entre órganos u organismos de la administración pública, e implica que no esté subordinado a las decisiones de ningún de ellos<sup>3</sup>. Es según la Real Academia Española<sup>4</sup>, la independencia de un ente para regirse por sí mismo, dado un poder o potestad reglamentaria, a fin de cumplir con el servicio para el cual fue creado. Además de que la corte mexicana, dispone que los organismos con autonomía administrativa gozan de potestades de autoorganización y ejecutivas. Lo anterior implica, que pueden

emitir normas con efectos internos, en el ámbito de la autoorganización, y otras con efectos para terceros pero de desarrollo, ejecución o concreción de normas superiores<sup>5</sup>.

Respecto a la desconcentración, es un órgano desconcentrado con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, en donde en el ejercicio de sus funciones, no está sujeta a una relación de jerarquía en razón de la competencia otorgada en forma directa por una norma con rango de ley. Por consiguiente, a diferencia de otros órganos administrativos o áreas de la Fiscalía General y otros entes del Estado, cuenta con atribuciones autónomas que significan distribución de competencias directas que se le atribuyen por mandato de ley<sup>6</sup>. A mayor abundamiento, la Fiscalía Anticorrupción es del Estado de Oaxaca, no de la Fiscalía General<sup>7</sup>; además de que al suscrito, lo nombró el Congreso del Estado y no el Fiscal General.

<sup>2</sup> Artículo 20 párrafo tercer de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: "...La **Fiscalía Anticorrupción mantendrá un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón a la naturaleza de los delitos que persigue...**"

<sup>3</sup> <https://mexico.leyderecho.org/autonomia-administrativa/>

Autonomía Administrativa en México. Definición y Caracteres de Autonomía Administrativa en Derecho Mexicano.

<sup>4</sup> <https://dej.rae.es/lema/autonom%C3%ADa-administrativa>

<sup>5</sup> Novena Época Núm. de Registro 160768. Instancia Pleno. Libro I, Octubre de 2011. Tesis Constitucional. P. XXXI/2011. RÉGIMEN MUNICIPAL. LA DIFERENCIA ENTRE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DERIVA DEL TIPO DE FACULTADES DE LAS QUE PUEDEN HACER USO.

<sup>6</sup> Novena Época Núm. de Registro: 163870 Instancia: Pleno Jurisprudencia Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tomo XXXII, Septiembre de 2010 Materia(s): Constitucional, Administrativa P/J. 98/2010. COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. SU NATURALEZA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PERO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, EXIGE QUE SU DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA SE LIMITEN A LAS FACULTADES NO RESERVADAS A SU COMPETENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA ASIGNADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

<sup>7</sup> Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Artículo 2. Para los efectos de esta Ley Orgánica se entenderá por:

Fracción VI. Fiscalía Anticorrupción: Al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Fracción VII. Fiscalía Anticorrupción: A la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



## Acciones

**E**n el marco de las atribuciones y facultades conferidas a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, en lo relativo a su participación dentro del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

### 1. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador:

#### 1. Sesiones Ordinarias.

##### 1.1. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2020.

**Objetivo:** Entrega, revisión y análisis del Proyecto de la Política Estatal de Combate a la Corrupción. Presentación, revisión y análisis de las Bases y Lineamientos de la Plataforma Digital Estatal. Seguimiento analítico a las observaciones emitidas por el Fiscal Anticorrupción a la respuesta emitida por el Oficial Mayor de la Fiscalía General a la Recomendación no vinculante emitida por el Comité Coordinador.

**Fecha y sede:** 21 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 1.2. Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2020.

**Objetivo:** Presentación y aprobación del informe de resultados y actividades del Comité Coordinador del Sistema

Estatal de Combate a la Corrupción del Estado.

**Fecha y sede:** 07 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 1.3. Primera Sesión Ordinaria Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Presentación y aprobación del proyecto de calendario de sesiones ordinarias del órgano colegiado denominado Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el ejercicio 2021. Presentación y aprobación del Proyecto definitivo de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 23 de marzo del 2021, Oaxaca de Juárez.



## 1. Sesiones Extraordinarias.

### 1.1. Octava Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado. Ejercicio 2020.

**Objetivo:** Comunicar a los Integrantes del Comité Coordinador la decisión del Lic. Gaspar Jiménez Triste de Renunciar al cargo como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal así como del Comité de Participación Ciudadana. Análisis de la Carpeta de Entrega- Recepción de la administración desarrollada por el Lic. Gaspar Jiménez Triste.

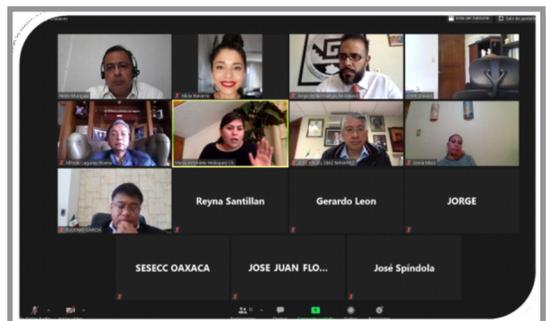
**Fecha y sede:** 01 de septiembre de 2020, Oaxaca de Juárez.



### 1.4. Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Presentación de la propuesta de proyecto de la Política de Integridad para la Iniciativa privada del Estado de Oaxaca. Presentación del Informe de resultados y avances obtenidos respecto de la Plataforma Digital.

**Fecha y sede:** 22 de junio del 2021, Oaxaca de Juárez.



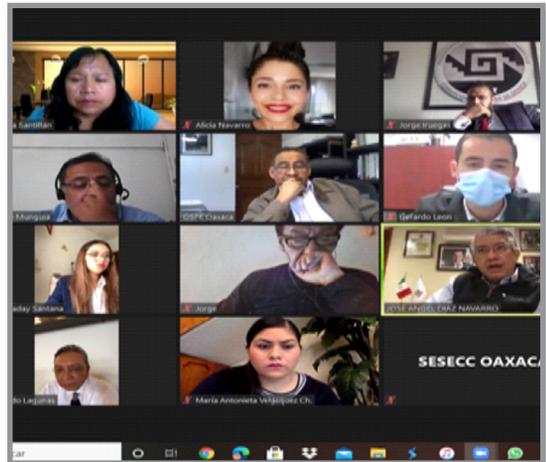


### 1.2. Novena Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Ejercicio 2020.

**Objetivo:** Definir el proyecto y en su caso emisión de una segunda Recomendación dirigida al Fiscal General del Estado para que fije su postura y respuesta ante las diversas

solicitudes que ha hecho la Fiscalía Anticorrupción del Estado en relación con la asignación presupuestal.

**Fecha y Sede:** 14 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 1.3. Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Presentación y aprobación del análisis comparativo al artículo 120 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (reformado el 1° de junio del 2021) y artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Fecha y sede:** 14 de julio del 2021, Oaxaca de Juárez.

## 2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Órgano de Gobierno:

### 1. Sesiones Ordinarias.

#### 1.1. Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2020.

**Objetivo:** Informar el estado que guarda la queja interpuesta ante la Comisión Estatal, misma que fue turnada a la Nacional de los Derechos Humanos derivada de la negativa por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social de otorgar el correspondiente registro patronal a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 21 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



#### 1.2. Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2020.

**Objetivo:** Autorización para la publicación de los estados financieros en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Fecha y sede:** 07 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.





### 1.3. Primera Sesión Ordinaria de del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Presentación y aprobación del proyecto de calendario de sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el ejercicio 2021 y publicación de los estados financieros en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año fiscal 2020.

**Fecha y sede:** 23 de marzo del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 1.4. Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Aprobación del acuerdo por el cual se crea el Comité de Entrega-Recepción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de los formatos de entrega-recepción que adoptará la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 22 de junio del 2021, Oaxaca de Juárez.



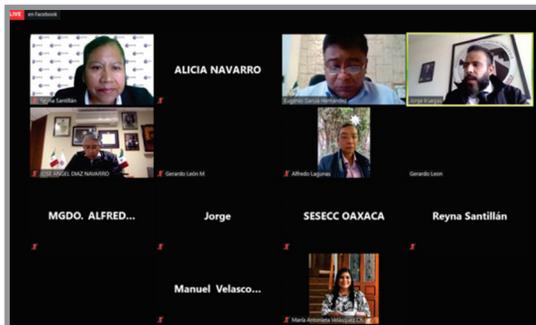


## 2. Sesiones Extraordinarias.

### 2.1. Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2020.

**Objetivo:** Presentación del proceso de nombramiento o reelección del Secretario Técnico, lo anterior de acuerdo al artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 21 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 2.2. Segunda Sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Presentar y aprobar tanto el Proyecto de bases que regulan el proceso de reelección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como el proyecto de Dictamen del Procedimiento de Reelección, asimismo el Proyecto de Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y finalmente el Modelo de Convocatoria y Criterios de Elección.

**Fecha y sede:** 29 de enero del 2021, Oaxaca de Juárez.





### 2.3. Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Formalizar la resolución adoptada conforme a lo dispuesto en las Bases que Regulan el Procedimiento de Reelección del Secretario Técnico quien se desempeñará como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y Sede:** 18 de febrero del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 2.4. Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Habilitación o nombramiento del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 04 de marzo del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 2.5. Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Ejercicio 2021.

**Objetivo:** Nombramiento del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el periodo 2021-2024.

**Fecha y sede:** 12 de abril 2021, Oaxaca de Juárez.



Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca	
Sesiones Ordinarias	4
Sesiones Extraordinarias	3
Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	
Sesiones Ordinarias	4
Sesiones Extraordinarias	5

### 3. Eventos, Conferencias y Foros convocados por el Comité de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el Sistema Estatal y por el Comité Coordinador:

- 1. Webinar Alianza SPF-CPC Oaxaca.**  
**Objetivo:** Anunciar los programas de ciudadanización que se van a ejecutar en el Estado en coordinación con la Secretaría de la Función Pública.  
**Fecha y sede:** 29 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.





## 2. Inauguración de la XXX Semana de la Contaduría Pública 2020. Instituto Mexicano de Contadores–Oaxaca.

**Objetivo:** Reunir a los líderes en materia de Contaduría Pública para compartir experiencias, metodologías y tendencias en un programa dirigido a robustecer el marco del conocimiento en la materia, que ayude a enfrentar los retos actuales y la corrupción.

**Fecha y sede:** 05 de octubre del 2020, Oaxaca de Juárez.

**Instituto Mexicano de Contadores Públicos Oaxaca** En línea

**XXX Semana de la Contaduría Pública 2020**  
Del 05 al 09 de octubre de 2020

**EL CONTADOR PÚBLICO COMO PRINCIPAL ESTRATEGIA DEL TABLERO**

Algunos de nuestros ponentes:

- Dr. Enriquez...
- Dr....

**¿POR QUÉ ASISTIR?**

- ✓ Conferencistas con respaldo internacional y sólida experiencia.
- ✓ 25 hrs. de capacitación.
- ✓ 15 % de descuento por pronto pago hasta el 21 de Septiembre.
- ✓ 10% de descuento hasta el 28 de Septiembre.
- ✓ Costo de acceso válido para dos personas.



## 3. Reunión de trabajo entre integrantes del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Objetivo:** Presentación y revisión de la Propuesta de Política Pública Estatal alineada a los ejes federales.

**Fecha y sede:** 06 y 16 de octubre del 2020, Oaxaca de Juárez.



#### 4. Reunión de trabajo con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

**Objetivo:** Presentar los antecedentes del anteproyecto presentado a la Fiscalía General respecto a la asignación de presupuesto del ejercicio fiscal 2021 para la Fiscalía Anticorrupción.

**Fecha y sede:** 26 de octubre del 2020, Oaxaca de Juárez.



#### 5. Reunión de trabajo con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

**Objetivo:** Los integrantes del CPC presentan el proyecto piloto denominado POA propuesto para la Fiscalía Anticorrupción tomando en consideración las observaciones emitidas en la reunión del 26 de octubre del mismo año.

**Fecha y sede:** 05 y 13 de noviembre del 2020, Oaxaca de Juárez.

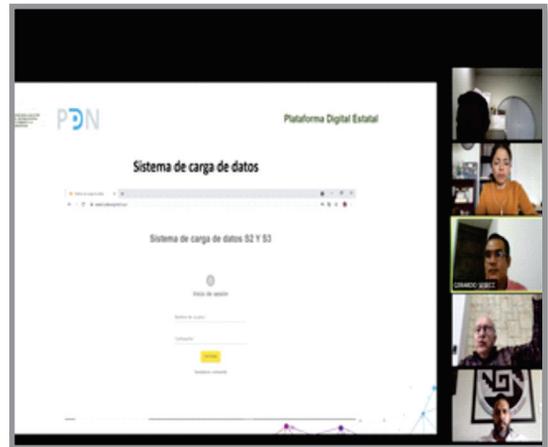




## 6. Reunión de trabajo con el Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca.

**Objetivo:** Presentación de las herramientas necesarias para interconectar los datos del Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2) y el Sistema Nacional de Servidores Públicos y particulares sancionados (S3) de acuerdo con el contexto de la Fiscalía Anticorrupción.

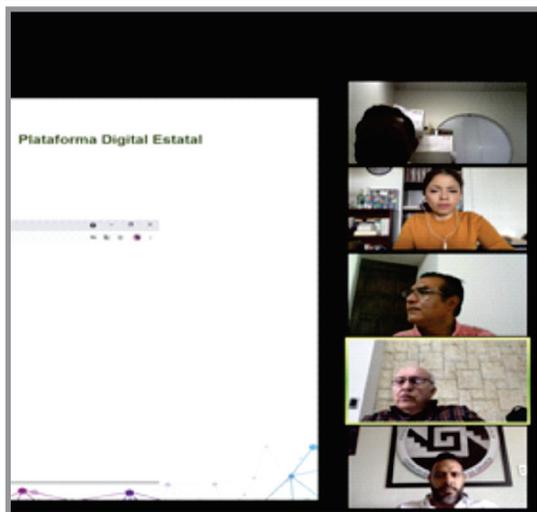
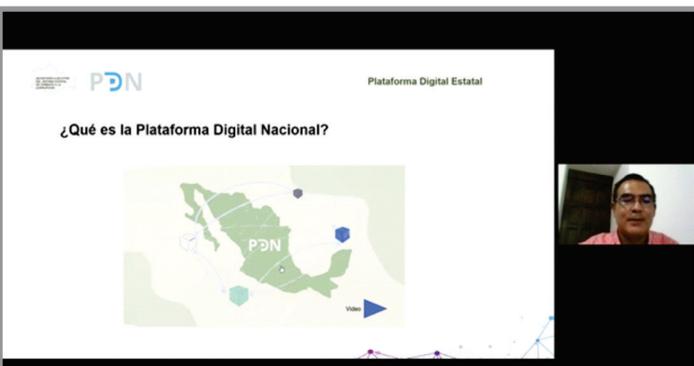
**Fecha y sede.** 09 de junio del 2021, Oaxaca de Juárez.



7. Participación de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en el Seminario denominado Temas Selectos de Combate a la Corrupción con la impartición de la Conferencia denominada “Antecedentes Estructurales y Operativos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado”.

**Objetivo:** Desarrollar la ponencia enfocada en dar a conocer los antecedentes de formación y estructuración de la Fiscalía Anticorrupción, su función, así como la relevancia de la referida, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

**Fecha y sede:** 16 de agosto del 2021, Oaxaca de Juárez Oaxaca.





Por lo que respecta a la interacción y coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca con otras instancias o autoridades a nivel Nacional y Estatal, así como rendición de cuentas:

### 1. Entrevista con la comunicóloga Nadia Sanabia.

**Objetivo:** Conocer los avances operativos y técnicos en cuanto a las funciones y atribuciones de la Fiscalía Anticorrupción posterior a la publicación de su reglamento.

**Fecha y sede:** 01 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



## 2. Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Jurídicos y Legislativos de la Comisión Nacional de Fiscales Anticorrupción.

**Objetivo:** Análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo que contiene los Lineamientos para el Proceso de Elecciones de la Mesa Directiva de la CONAFA.

**Fecha y sede:** 03 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



## 3. Sesión Ordinaria como integrante de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción.

**Objetivo:** Presentación del segundo informe de Actividades Septiembre 2019-2020, así como de la Página web de la CONAFA y de la propuesta de elección de Presidente, Vicepresidente, y Comisiones del periodo 2020-2021.

**Fecha y sede:** 04 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.

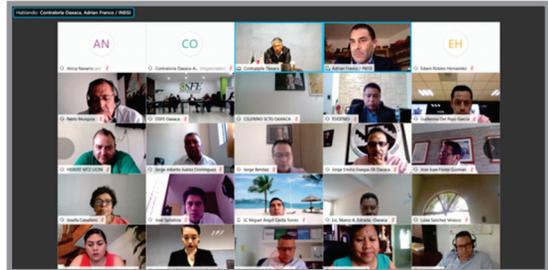




#### 4. Presentación del informe de resultados de la encuesta de calidad e impacto gubernamental en coordinación la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.

**Objetivo:** Presentar los resultados obtenidos a partir de una análisis cuantitativo y cualitativo de la información recabada sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno.

**Fecha y sede:** 08 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



#### 5. Firma del Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional entre la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización.

**Objetivo:** Definir, implementar y fomentar una cooperación interinstitucional para abatir los actos de corrupción tanto en el ámbito administrativo como penal, buscando en todo momento el funcionamiento adecuado de los mecanismos para





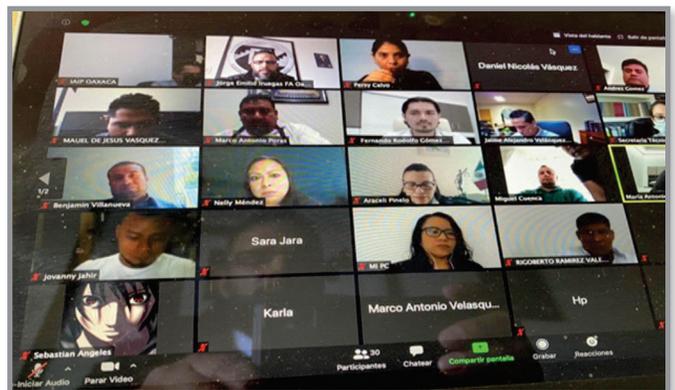
prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas y delitos en materia de combate a la corrupción. **Fecha y sede:** 11 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 6. Jornada de Capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales.

**Objetivo:** Fortalecer los conocimientos y criterios de los servidores públicos para proteger y resguardar los datos personales a través de la asesoría brindada para la elaboración del documento de seguridad.

**Fecha y sede:** 14 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.





## 7. Sesión Extraordinaria para la elección de la Mesa Directiva 2020-2021 de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción.

**Objetivo:** Elección de la Mesa Directiva periodo 2020-2021. Presidente, Secretario Técnico, Vicepresidentes de Zona y Presidentes de Comisiones de la CONAFA.

**Fecha y sede:** 21 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



"En Memoria del Mtro. Jose Angel Paredes Echavarría"

**La Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción:**

- Tiene por objeto establecer, impulsar y difundir programas dirigidos al fortalecimiento de la prevención, investigación y detección de delitos por hechos de corrupción, así como proponer políticas públicas en la materia.
- Nuestra **MISIÓN** es facilitar, generar e impulsar la coordinación entre las diversas instancias encargadas de procurar justicia en materia de corrupción en un ambiente de corresponsabilidad, para ejecutar políticas públicas de combate a la corrupción y a la impunidad, con apego restricto a la legislación vigente y a los derechos humanos.
- VISIÓN:** consolidarse como canal de estudio, análisis, promoción e implementación de acciones y estrategias integrales a nivel nacional, para fomentar una procuración de justicia efectiva y pronta, fortalecer la vigencia del estado de derecho, fomentar la cultura de la denuncia y la legalidad y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia en el ámbito de combate a la corrupción.

CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN  
Mesa Directiva 2020-2021

"En Memoria del Mtro. Jose Angel Paredes Echavarría"

**Propuesta de Plan de Trabajo 2020-2021 con Unidad para Materializar:**

El progreso se refleja en las reformas de aquellos países donde los líderes políticos, la sociedad civil y el sector privado creen que el buen gobierno y el control de la corrupción son cruciales para el crecimiento sostenido...

**\*Daniel Kaufman. Co-autor del informe sobre Gobernabilidad y economista del Banco Mundial.**

**Nuestro reto es consolidar a la CONAFA a partir:**

- Del fortalecimiento institucional de cada una de las Fiscalías Anticorrupción del país.
- La definición de la política nacional de persecución penal en materia de combate a la corrupción.
- El combate altamente eficaz y eficiente: Sentencias Condenatorias y Recuperación de Activos.
- Coordinación intra e interinstitucional.

CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN  
Mesa Directiva 2020-2021

"En Memoria del Mtro. Jose Angel Paredes Echavarría"

**Para consolidar la CONAFA, a partir de los ESTATUTOS y MANIFIESTO 2020, al interior:**

- Eficiencia de nuestros procesos.
- Nuestra profesionalización y la de nuestros equipos.
- Coordinación al interior y con otras instancias.
- Sustentabilidad de proyectos.
- Instrumentos eficaces de evaluación.

**A partir de:**

- Visión integral y sistémica.
- Liderazgos.
- Reingeniería Institucional.
- La socialización de la CONAFA y del Combate a la Corrupción para un cambio cultural.

CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN  
Mesa Directiva 2020-2021

"En Memoria del Mtro. Jose Angel Paredes Echavarría"

**Plan Integral de Capacitación CONAFA:**

FUNCIONES	
Ministerio Público	Director/Asesor Jurídico de la Investigación y Litigante en Audiencias.
Agente Investigador; Policía/ Analista	Realiza por sí los actos de investigación y asiste a la audiencia de juicio.
Experto Forense; Perito/Auditor	Soporte técnico de la investigación y asiste a la audiencia de juicio.

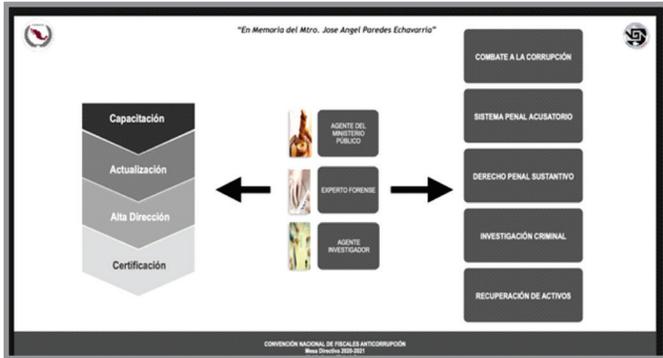
CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN  
Mesa Directiva 2020-2021

"En Memoria del Mtro. Jose Angel Paredes Echavarría"

**Propuesta Plan de Trabajo Mesa Directiva 2020-2021  
Unidad para Materializar**

Septiembre del 2020

CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN  
Mesa Directiva 2020-2021



### 8. Reunión de trabajo con el personal de USAID.

**Objetivo:** Considerando el Manifiesto de la Convención Nacional de Fiscalías Anticorrupción (CONAFA) 2019-2020, definir los insumos necesarios para solventar las acciones 02, 04, 07 y 05 del referido, y así homologar la organización de las Fiscalías Anticorrupción pertenecientes a la CONAFA.

**Fecha y sede:** 24 de septiembre, Oaxaca de Juárez.

### 9. Entrega de tabletas digitales a los alumnos de la Universidad Autónoma Benito Juárez inscritos en la Facultad de Derecho.

**Objetivo:** Con la finalidad de apoyar la participación de los alumnos de la Facultad de Derecho en la Competencia Nacional de Litigación Oral, organizada por la Barra Americana de Abogados sede en México (ABA ROLI), la Universidad Autónoma Benito Juárez les hizo entrega de tabletas digitales.

**Fecha y sede:** 25 de septiembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 10. Encuentro Nacional Anticorrupción Chihuahua 2020 (ENAC).

**Objetivo:** En continuidad al Encuentro 2018, en esta ocasión el foro tiene como eje central el combate a la corrupción desde la perspectiva de las acciones y de los casos de éxito que han tenido lugar en fechas recientes, desde distintos ámbitos de la vida en sociedad: medios, gobierno, academia y sociedad civil.

**Fecha y Sede:** 01 y 02 de octubre del 2020, Chihuahua, Chihuahua.





# EFFECTO ANTICORRUPCIÓN

## OCT. 01 y 02

Continuidad al encuentro realizado en octubre de 2018.

El foro tiene como eje central el combate a la corrupción desde la perspectiva de las acciones y de los casos de éxito que han tenido lugar en fechas recientes, desde distintos ámbitos de la vida en sociedad: medios, gobierno, academia y sociedad civil.

**f LIVE** SIGUE LA TRANSMISIÓN EN VIVO



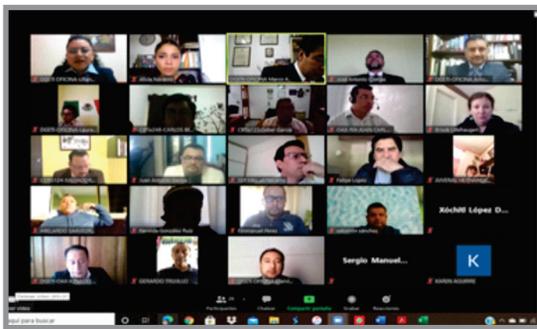
### CONOCE LOS PONENTES DE ESTE AÑO





11. Participación de personal de la Fiscalía Anticorrupción en el evento denominado "Reunión virtual para el proceso de asignación y ampliación de manera excepcional del nombramiento del personal que esté en funciones de dirección y que haya sido promovido en Educación Media Superior en los Ciclos Escolares 2016-2017 y 2019-2020 del CBTis No. 123, CBTis No. 248 y del CETis No. 124".

Fecha y Sede: 09 de octubre del 2020, Oaxaca de Juárez.



12. Participación de personal de la Fiscalía Anticorrupción en el evento de Protocolo de asignación de plazas vacantes temporales para atender las necesidades académicas para el ciclo escolar 2020-2021 en los Centros de Trabajo de la DGETI en el estado de Oaxaca.

Fecha y sede: 10 de octubre del 2020, Oaxaca de Juárez.



13. Entrega de Reconocimientos a los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado, en el marco del Día Nacional del Ministerio Público en México.

Objetivo: Reconocer el trabajo y función que los Agentes del Ministerio Público suman día a día a la consolidación del Sistema Penal Acusatorio y al combate a la corrupción.

Fecha y sede: 22 de octubre del 2020, Oaxaca de Juárez.





### 14. Participación del Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca en el proyecto enfocado en la capacitación constante del personal del Órgano Superior de Fiscalización.

**Objetivo:** Ponencia denominada Procedimiento Penal enfocado en delitos de corrupción.

**Fecha y sede:** 22 y 28 de octubre de 2020, Oaxaca de Juárez.





### 15. Entrevista para el medio de comunicación virtual denominado “Diálogos de Lodadero”

**Objetivo:** Dar a conocer los resultados obtenidos por la Fiscalía Anticorrupción en el último año y posicionamiento respecto a la designación presupuestal para el ejercicio 2021.

**Fecha y sede:** 18 de noviembre del 2020, Oaxaca de Juárez Oaxaca.



### 16. Entrevista con la comunicóloga Alexis Espinoza para el medio de comunicación digital denominado Tv y TV.

**Objetivo:** Dar a conocer la misión, visión, facultades y atribuciones de la



Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

Asimismo, mediante un ejercicio comparativo de una antes y un después, dar a conocer los resultados obtenidos.

**Fecha y sede:** 20 de noviembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 17. Reunión de trabajo con la Embajada Británica.

**Objetivo:** Participar como invitado experto en la definición de la estructura y metodología en la investigación eficiente del delito de Peculado.

**Fecha y sede:** 26 de noviembre del 2020, Oaxaca de Juárez.

### 18. Reunión de trabajo con personal de la Asociación Civil TOJIL A.C. así como con personal de USAID.

**Objetivo:** En seguimiento del desarrollo del proyecto denominado “Levantemos la Voz de las Fiscalías Anticorrupción”, se solicitó el apoyo del Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado para generar las herramientas necesarias para consolidar las diversas Fiscalías Anticorrupción del país tomando en consideración datos cualitativos y cuantitativos.

**Fecha y sede:** 02 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 19. Participación en el Foro “Análisis de brechas en la detección e investigación del fenómeno delictivo de peculado en Jalisco”.

**Objetivo:** Participación como invitado experto en la plenaria organizada por la Embajada Británica en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco en relación Delito de Peculado.

**Fecha y sede:** 10 y 11 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



**20. Entrevista con la comunicóloga Sayra Peralta colaboradora en el espacio virtual de noticias denominado 21 Oaxaca.**

**Objetivo:** Dar a conocer los avances y resultados obtenidos por la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca en el periodo 2019-2020.

**Fecha y sede:** 17 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



**21. Mesa de Seguridad del Estado de Oaxaca la cual contó con la participación del Titular del Poder Ejecutivo, su gabinete de seguridad, así como del Comandante de la 8va Región Militar y del Coordinador de la Guardia Nacional en Oaxaca.**

**Objetivo:** Reafirmar el compromiso con la paz, la concordia y la seguridad pública como sinónimo de prosperidad y bienestar para la entidad.

**Fecha y sede:** 18 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.

**22. Entrevista con el Comunicólogo Francisco Márquez corresponsal y colaborador para noticieros Televisa.**

**Objetivo:** Presentar los resultados obtenidos por la Fiscalía Anticorrupción en el periodo 2019-2020.

**Fecha y Sede:** 21 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.





### 23. Entrevista con la Comunicóloga Saira Cruz colaboradora en el medio de comunicación el IMPARCIAL de Oaxaca.

**Objetivo:** Presentar los resultados obtenidos por la Fiscalía Anticorrupción en el periodo 2019-2020.

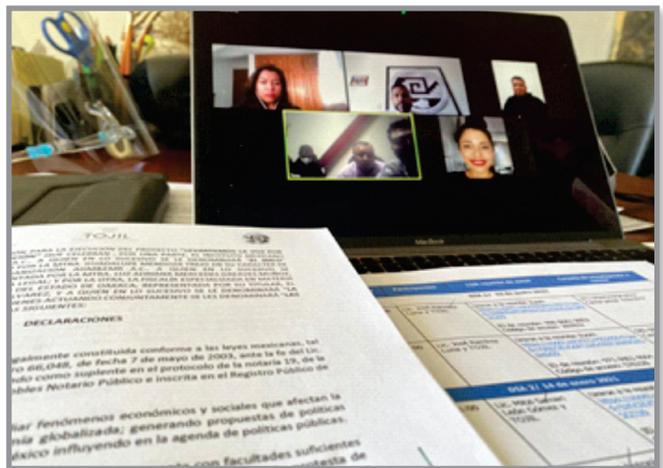
**Fecha y sede:** 22 de diciembre del 2020, Oaxaca de Juárez.



### 24. Reunión de trabajo entre personal de la Fiscalía Anticorrupción, personal de la Asociación Civil TOJIL A.C., así como con personal de USAID.

**Objetivo:** Analizar de forma cualitativa los casos que la Fiscalía Anticorrupción determinó como relevantes para el desarrollo del proyecto denominado “Levantemos la voz por las Fiscalías Anticorrupción”, a través del levantamiento de las respectivas entrevistas.

**Fecha y sede:** 13 al 15 de enero del 2021, Oaxaca de Juárez.

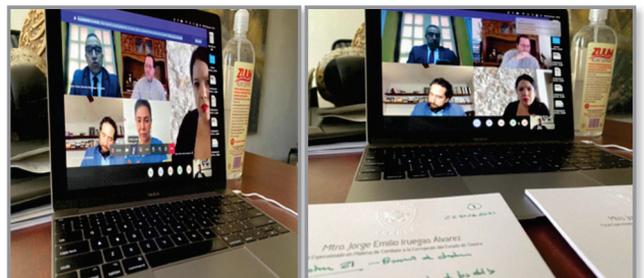




**25. Participación en el evento denominado Encuentro por la Justicia: Retos de la Justicia Penal 2021.**

**Objetivo:** Generar propuestas a partir del análisis de información obtenida en los encuentros estatales durante el 2019 y 2020, así como para dar seguimiento al Encuentro Nacional 2018 realizado en el Senado de la República.

**Fecha y sede:** 22 y 29 de enero del 2021, Oaxaca de Juárez.





## 26. Participación en el evento denominado Encuentro por la Justicia: Retos de la Justicia Penal 2021 enfocado a las Fiscalías Generales de Justicia de las distintas Entidades Federativas.

**Objetivo:** Colaboración en el desarrollo del taller denominado Encuentro por la Justicia: Rumbo a una Política de Persecución Penal, impartiendo la plenaria “Insumos necesarios para una política pública penal”.

**Fecha y sede:** 02 y 03 de marzo del 2021, Oaxaca de Juárez.



## 27. Firma del Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional entre la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

**Objetivo:** Establecer las base de cooperación, colaboración y coordinación interinstitucional con la finalidad de fortalecer y promover las acciones que permitan prevenir, investigar e inhibir actos de corrupción.

**Fecha y sede:** 17 de marzo del 2021, Oaxaca de Juárez.





**28. Participación del Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, en el Foro Nacional “Sistema Penal Acusatorio”.**

**Objetivo:** Impartir la ponencia “Delincuencia Organizada”.

**Fecha y sede:** 25 de marzo 2021, Oaxaca de Juárez.

**29. Conferencia denominada “Combate a la corrupción y género”.**

**Objetivo:** Impartir la conferencia con la finalidad de generar diversas estrategias técnicas enfocadas en el combate a la corrupción y la perspectiva de género.

**Fecha y sede:** 10 de abril del 2021, Oaxaca de Juárez.



**30. Conferencia Magistral denominada “Investigación Criminal en el Sistema Penal Acusatorio”.**

**Objetivo:** Identificar y corroborar que, a partir de la reforma del 2008 en México respecto al Sistema Penal, el derecho procesal ha venido obligando a la triada de operadores de la





**FORO SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

**25 MAR** Conferencia: **Delincuencia Organizada**

**MAESTRO JORGE EMILIO IRUEGAS**  
Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca

Chihuahua 17:00 hrs    Cd. Juárez 18:00 hrs    CDMX 18:00 hrs    Baja California 17:00 hrs



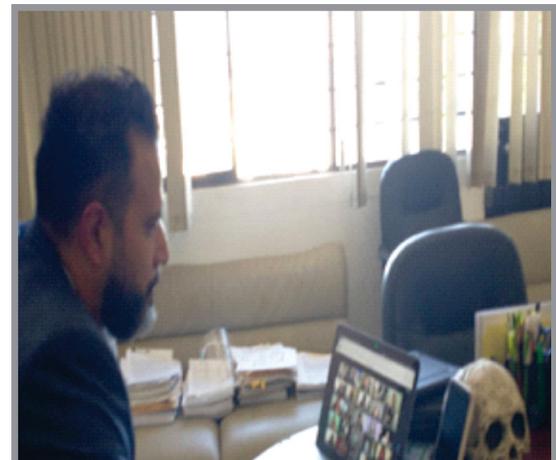
investigación formada por el Ministerio Público, Peritos y Policías a desarrollar mayores capacidades con la finalidad de generar investigaciones de mayor calidad y solidez técnica.

**Fecha y sede:** 19 de abril del 2021, Oaxaca de Juárez.

### 31. Inauguración de la 2da. Fase Regional de la VIII Competencia Nacional de Litigación Oral.

**Objetivo:** Inauguración y arranque del concurso de Litigación Oral.

**Fecha y sede:** 03 de mayo del 2021, Oaxaca de Juárez.





### 32. Presentación de la Guía Legal para combatir la corrupción, organizado por la Asociación Civi “Impunidad Cero”.

**Objetivo:** Personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción participó en el evento con la finalidad de adquirir mayor información para entender e identificar un acto de corrupción.

**Fecha y sede:** 06 de mayo del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 33. Participación en el Evento denominado Encuentro por la Justicia: Impulso de la Red por la Justicia Penal.

**Objetivo:** Desarrollo del taller Encuentro por la Justicia: Presentación del marco contextual que hace a la Red por la Justicia Penal, con la finalidad de impulsar su trabajo a nivel nacional.

**Fecha y sede:** 18 y 19 de Mayo del 2021, Ciudad de México.





### 34. Conferencia Magistral denominada Retos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México. Caso: Red por la Justicia Penal.

**Objetivo:** Que la comunidad del Centro Hidalguense de Estudios Superiores (CENHIES) y los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, la Especialidad en Derecho Penal y la Maestría en Derecho Penal y Procedimientos Orales conozcan de viva voz lo que la sociedad civil, las organizaciones y los expertos en la materia están observando en el ámbito de la impartición de justicia en México actual y cómo pueden abonar a que México sea un país más justo.

**Fecha y sede:** 27 de mayo 2021, Oaxaca de Juárez.

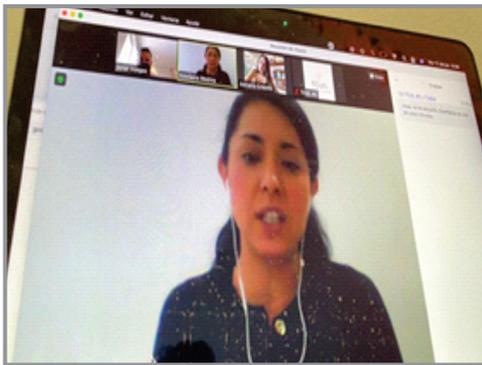




### 35. Reunión de trabajo con personal de la Asociación Civil TOJILA.C.

**Objetivo:** Establecer las bases necesarias con la Asociación Civil TOJILA.C. para generar y estructurar una metodología eficiente y eficaz en la priorización e investigación de delitos de corrupción.

**Fecha y sede:** 11 de junio del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 36. Curso/taller: Responsabilidades y derechos de las autoridades municipales en el combate a la corrupción.

**Objetivo:** Transmitir a las autoridades municipales los conocimientos necesarios y básicos sobre sus

obligaciones y responsabilidades en el combate a la corrupción, a partir de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

**Fecha y sede:** 25 de junio del 2021, Oaxaca de Juárez.





### 37. LXVI Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores.

**Objetivo:** Participación del Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez como panelista en la mesa de dialogo “ El papel de las Fiscalías Especializadas en el Combate a la Corrupción”.

**Fecha y sede:** 25 de junio del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 38. VIII Competencia Nacional Universitaria de Litigación Oral organizada por la Asociación American Bar Association. Iniciativa para el Estado de Derecho – ABA Roli México.

**Objetivo:** Participación del Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez en la inauguración.

**Fecha y sede:** 05 de julio del 2021, Oaxaca de Juárez Oaxaca.



**Nuevos Abogados para el Sistema de Justicia en México- ABA ROLI México** transmitió en vivo. 1 h





**39. Reunión de trabajo con el Lic. Myles Ranier Titular de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT) de la Embajada Norteamericana.**

**Objetivo:** Compartir propuestas respecto a la organización y estructura temática relativa a la capacitación que la Oficina Internacional brinda a los servidores públicos relacionados en la procuración e impartición de justicia.

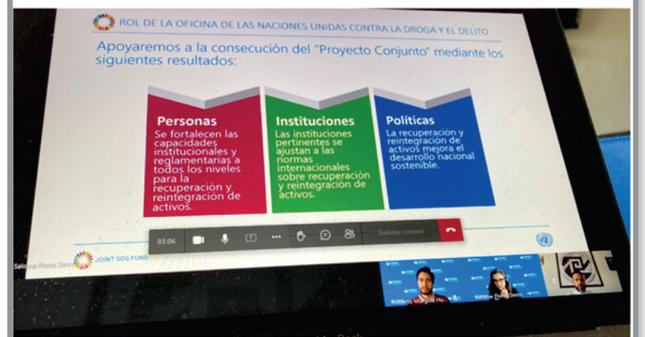
**Fecha y sede:** 07 de julio del 2021 Oaxaca de Juárez.



**40. Reunión de trabajo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).**

**Objetivo:** Analizar y sumarse al proyecto orientado a fortalecer la recuperación de activos producto de actividades delictivas, a partir de la consolidación del marco normativo e institucional de las Fiscalías Anticorrupción.

**Fecha y sede:** 07 y 30 de julio del 2021, Oaxaca de Juárez.

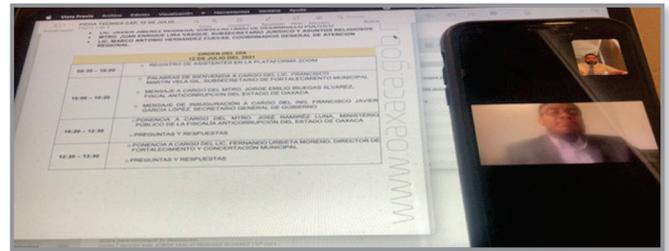




### 41. Curso/taller: Responsabilidades y derechos de las autoridades municipales en el Combate a la Corrupción.

**Objetivo:** Transmitir a las autoridades municipales los conocimientos necesarios y básicos sobre sus obligaciones y responsabilidades en el combate a la corrupción, a partir de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

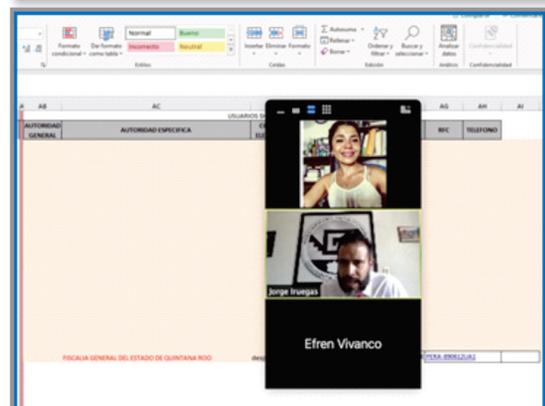
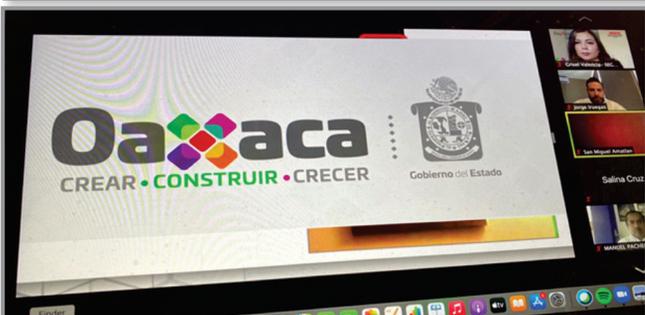
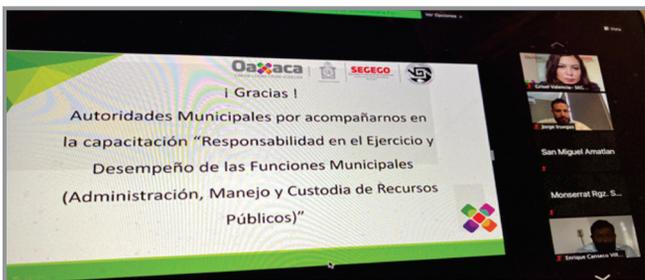
**Fecha y sede:** 12 de julio del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 42. Reunión Ejecutiva con la Dirección General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

**Objetivo:** Dar a conocer, por parte del personal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el protocolo respecto a la recepción de información derivada de las solicitudes de informes bancarios-financieros que se realicen por medio de la Plataforma SIARA.

**Fecha y sede:** 13 de julio del 2021, Oaxaca de Juárez.





### 43. Sesión Ejecutiva con la Comisión de Asuntos Legislativos de la Comisión Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA).

**Objetivo:** Revisión de protocolos para el desarrollo de proyectos enfocados en el fortalecimiento de la Comisión que sumen a la consolidación de la CONAFA.

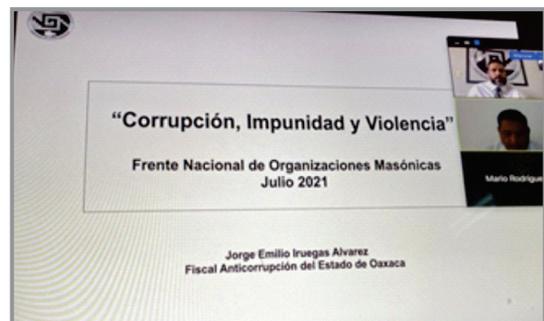
**Fecha y sede:** 21 de julio de 2021, Oaxaca de Juárez.



### 44. LX Reunión del Frente Nacional de Organizaciones Masónicas.

**Objetivo:** Participación del Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción como ponente de la conferencia “Corrupción, Impunidad y Violencia”

**Fecha y sede:** 23 de julio y 07 de agosto del 2021, Oaxaca de Juárez.

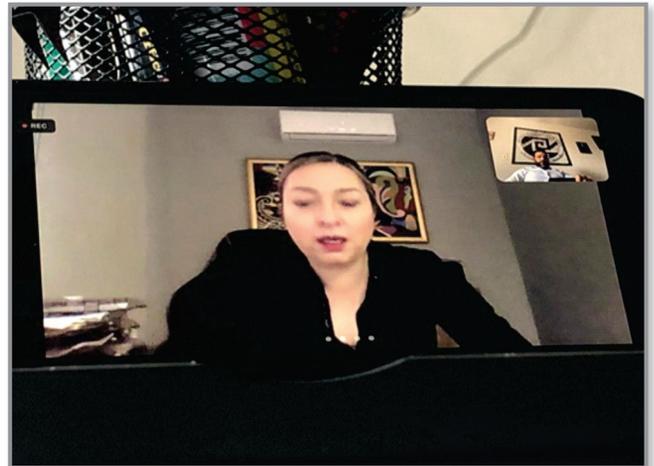




#### 45. Primera reunión del Proyecto “Agenda de Riesgos”. Red por la Justicia Penal.

**Objetivo:** Generar mesas de trabajo multidisciplinarias con la finalidad de favorecer el análisis teórico práctico de temas estructurales en el Sistema de Justicia Penal.

**Fecha y sede:** 03 de agosto del 2021, Oaxaca de Juárez.



#### 46. Ponencia Fiscalías en México: Organización y Estructura. En colaboración con la Asociación Civil Iniciativa para el Estado de Derecho Barra Americana de Abogados (ABA ROLI).

**Objetivo:** Transmitir a los participantes Campeones Nacionales del Concurso de Litigación Oral de las ediciones 2020 y 2021, la importancia de la consolidación estructural de las Instituciones de Procuración de Justicia en el País.

**Fecha y sede:** 04 de agosto del 2021, Oaxaca de Juárez.





Fecha y sede: 11 de agosto del 2021, Oaxaca de Juárez.



#### 47. Conferencia: Consolidación del Sistema Penal Adversarial a partir de la consolidación de la Procuración de Justicia.

**Objetivo:** En el marco de la celebración del Onceavo Aniversario de la implementación del Sistema de Justicia Penal en Baja California, el Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, el Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez, se sumó a la celebración mediante la impartición de un conversatorio enfocado en revisar y analizar los antecedentes estructurales y operativos de la implementación del sistema en Baja California.





## Rendición de Cuentas

**1. Reunión ejecutiva con el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**

**Objetivo:** Teniendo como marco el Día Internacional Contra la Corrupción se

compartió al Gobernador del Estado de Oaxaca, el Informe de resultados 2019-2020 de la Fiscalía Anticorrupción del Estado.

**Fecha:** 09 de diciembre del 2020.



## 2. Entrega del Informe Anual de Resultados 2019-2020 a los Integrantes de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha: 31 de octubre del 2021.

## 3. Entrega del Informe Anual de Resultados 2019-2020 a los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca.

Fecha : 31 de octubre del 2021.

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

N. OFICIO: FGEOFEMCCO/19/2020

ASUNTO: Presentación de Informe Anual 2019-2020.  
Reyes Maricón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 31 de Octubre del 2020.

ACUSE

RECIBIDO  
04 NOV 2020  
OFICIALIA DE PARTES  
Arzuza Engatgolado

DEPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Distinguidos y distinguidos integrantes de la Mesa Directiva,

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y acorde a lo dispuesto por el artículo 11 Ter párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual dispone que el suscrito:

"...presentará anualmente al Congreso del Estado, un informe sobre actividades sustantivas y sus resultados, el cual será público, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. Dicho informe será remitido a su vez, al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca."

Me permito presentar ante Ustedes, el informe correspondiente al periodo 2019-2020 sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 a), 3 punto 1, 6 punto 2, 11 punto 2, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 21, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 primer párrafo y apartado D, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter, 11 Cuater, 20 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 101, 102, 103 y 104 del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. JORGE EMLIO RUEGAS ALVAREZ.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Cral"  
Pueblo Chic, Subdelegación de la Piedad, Edo. de Oaxaca, San Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca, C.P. 71200.

Teléfono: (951) 511 89 93 Ext. 21462  
fiscaliaespecializada@fiscoaxaca.gob.mx  
fiscalia\_e.p@fiscoaxaca.gob.mx

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

N. OFICIO: FGEOFEMCCO/19/2020

ASUNTO: Presentación de Informe Anual 2019-2020.  
Reyes Maricón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 31 de Octubre del 2020.

ACUSE

RECIBIDO  
04 NOV 2020  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
MORALES, JESUS... BARRON, JUAN...

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. PRESENTE.

Distinguidos y distinguidos integrantes,

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y acorde a lo dispuesto por el artículo 11 Ter párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual dispone que el suscrito:

"...presentará anualmente al Congreso del Estado, un informe sobre actividades sustantivas y sus resultados, el cual será público, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. Dicho informe será remitido a su vez, al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca."

Me permito presentar ante Ustedes, el informe correspondiente al periodo 2019-2020 sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 a), 3 punto 1, 6 punto 2, 11 punto 2, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 21, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 primer párrafo y apartado D, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter, 11 Cuater, 20 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 101, 102, 103 y 104 del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. JORGE EMLIO RUEGAS ALVAREZ.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Cral"  
Pueblo Chic, Subdelegación de la Piedad, Edo. de Oaxaca, San Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca, C.P. 71200.

Teléfono: (951) 511 89 93 Ext. 21462  
fiscaliaespecializada@fiscoaxaca.gob.mx  
fiscalia\_e.p@fiscoaxaca.gob.mx

# Profesionalización

**E**n materia de capacitación la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca ha establecido lazos con la Embajada de Estados Unidos-Iniciativa Mérida para la profesionalización de su personal. Aunado a actividades en la materia, tendientes al fortalecimiento constante del capital humano de la Fiscalía Anticorrupción.

## 1. Capacitación con de la Embajada Norteamericana.

### 1.1. Curso de Investigación Financiera (Operaciones con recursos de procedencia ilícita y extinción de dominio).

**Objetivo:** Profundizar el conocimiento de los participantes respecto del delito de Operaciones con Recurso de Procedencia ilícita (ORPI) conocido comúnmente como Lavado de Dinero y de la figura de Extinción de Dominio (ED). Comprender la metodología existente en la investigación y judicialización de asuntos sobre el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI), así como

el marco regulatorio, características y elementos principales de la Figura de Extinción de Dominio (ED).

**Auspiciante:** Embajada Norteamericana. Iniciativa Mérida.

**Personal capacitado de forma Virtual:** 15.

**Fecha:** Septiembre de 2020 a 31 Agosto de 2021.

**Asunto:** Constancia provisional AML ORPI & ED/ 20730

Buen día,

Por este medio se les informa que **Yolanda Diaz Martínez** ha completado las 40 horas del Curso virtual sobre Aspectos Generales impartido a larga distancia por este Programa de Antilavado de Dinero en la semana del 26 al 30 de abril, 2021.

Este correo hace las veces de una Constancia provisional que acredita que el estudiante cumplió con todos los lineamientos necesarios y obtuvo calificación aprobatoria.

Se les informa que, una vez que la contingencia sanitaria concluya y las actividades laborales inicien normalmente, les estaremos enviando físicamente el Certificado del Curso, memoria USB con el Manual del Participante, folder y libreta con logotipo de INL (TRIPTICO en su caso).

**Asunto:** Constancia provisional AML ORPI & ED/ 20730

Buen día,

Por este medio se les informa que **Yolanda Diaz Martínez** ha completado las 40 horas del Curso virtual sobre Aspectos Generales impartido a larga distancia por este Programa de Antilavado de Dinero en la semana del 26 al 30 de abril, 2021.

Este correo hace las veces de una Constancia provisional que acredita que el estudiante cumplió con todos los lineamientos necesarios y obtuvo calificación aprobatoria.

Se les informa que, una vez que la contingencia sanitaria concluya y las actividades laborales inicien normalmente, les estaremos enviando físicamente el Certificado del Curso, memoria USB con el Manual del Participante, folder y libreta con logotipo de INL (TRIPTICO en su caso).



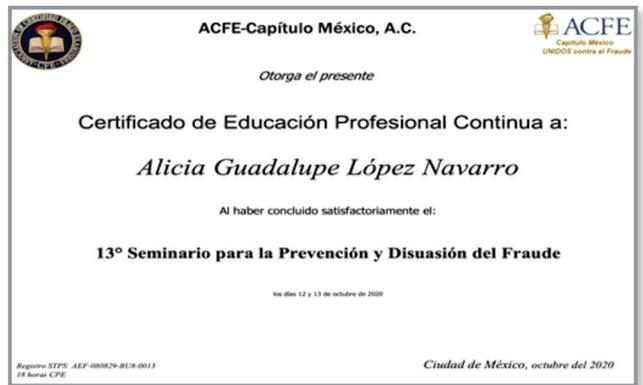
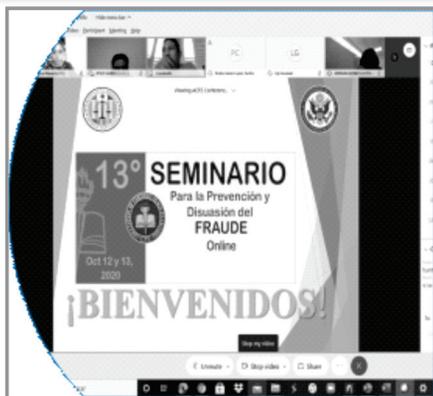
## 1.2. 13° Seminario para la Prevención y Disuasión del Fraude (online).

**Objetivo:** Esta capacitación proporcionó instrucción práctica, jurídica y académica al personal que trabaja en las áreas financieras, de regulación, fiscales y de investigación ya que contó con expertos nacionales e internacionales que abordaron temas con los nuevos enfoques en temas de prevención y gestión de riesgos de fraude, técnicas de investigación y controles de fraude, cibercrimen en redes sociales, entre otros tópicos relacionados.

**Auspiciante:** Embajada Norteamericana. Iniciativa Mérida.

**Personal capacitado de forma Virtual:** 3.

**Fecha :** 12 y 13 de octubre del 2020.



## 1.3. Simposio Internacional en Anticorrupción: Relación con los Medios y Desarrollo de Políticas Ejecutivas para el Combate a la Delincuencia Organizada.

**Objetivo:** Desarrollar una base de conocimientos relacionada con la corrupción, así como de mecanismos eficaces para interactuar con los medios de comunicación. Brindar las herramientas para desarrollar estrategias a través de las fronteras internacionales en beneficio de la lucha mutua transnacional contra la corrupción.



**Auspiciante:** Embajada Norteamericana.

**Personal Capacitado:** 1 Servidor público.

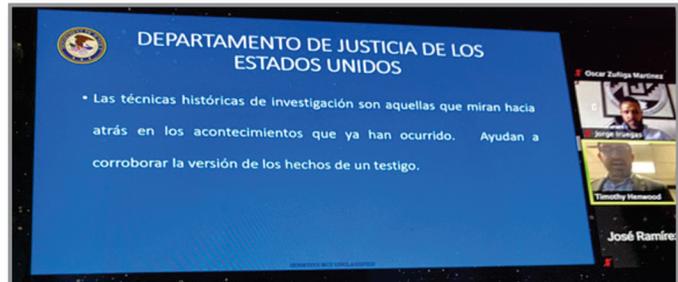
**Fecha:** 17 al 20 de mayo del 2021.

Asimismo, reconocer la importancia de generar redes de colaboración interinstitucional tanto a nivel nacional como internacional, enfocadas en la investigación de casos de corrupción.

**Auspiciante:** Embajada Norteamericana a través de su Departamento de Justicia.

**Personal Capacitado:** 3 servidores públicos.

**Fecha:** del 20 de mayo al 24 de junio del 2021.



#### 1.4. Curso digital denominado Técnicas de Investigación en Casos de Corrupción Pública.

**Objetivo:** Reconocer los diferentes tipos de corrupción a partir de la esquematización de casos concretos en la administración pública internacional.





**UNITED STATES  
DEPARTMENT OF JUSTICE**

Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia  
OPDAT

Otorga el presente reconocimiento a

**Marco Antonio Perez Matus**

por su participación en el

**“Curso Digital Corrupción Pública”**

Con una duración de 12 horas, realizado de manera virtual, el 20 de mayo y, 4, 11, 15 y 24 de junio, 2021.

Barbara Llanes  
Titular  
DOJ/OPDAT México



**UNITED STATES  
DEPARTMENT OF JUSTICE**

Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia  
OPDAT

Otorga el presente reconocimiento a

**José Ramírez Luna**

por su participación en el

**“Curso Digital Corrupción Pública”**

Con una duración de 12 horas, realizado de manera virtual, el 20 de mayo y, 4, 11, 15 y 24 de junio, 2021.

Barbara Llanes  
Titular  
DOJ/OPDAT México



### 1.5. Curso digital denominado Diligencias en la Integración de Delitos en Materia de Corrupción.

**Objetivo:** Analizar los aspectos relacionados con la determinación de líneas de investigación para el esclarecimiento de los delitos en materia de corrupción pública.

**Auspiciante:** Embajada Norteamericana.

**Personal Capacitado:** 2 servidores públicos.

**Fecha:** 12 de agosto del 2021.

### 1.6. Curso digital denominado “Investigación y persecución de delitos por hechos de Corrupción”.

**Objetivo:** Desarrollar las capacidades necesarias para distinguir los elementos conceptuales básicos en torno a Corrupción, así como las herramientas metodológicas para planeación de la investigación, necesarios para el desempeño de las funciones del equipo de investigación de hechos en materia de corrupción, con base en el marco normativo vigente en México.

**Auspiciante:** Embajada Norteamericana.

**Personal Capacitado:** 17 servidores públicos.

**Fecha :** 01 al 30 de agosto del 2021.



La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos de América otorga el presente reconocimiento a:

**Jorge Emilio Iruegas Álvarez**

Por haber completado exitosamente el curso

**Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción**

Impartido a través de la plataforma educativa Talent LMS

Fecha de expedición: 21/08/2021

Alberto Rodriguez  
Director de la Sección de Asuntos Antinarcóticos  
y Aplicación de la Ley  
Embajada de Estados Unidos de América



La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos de América otorga el presente reconocimiento a:

**Hebert David Martínez León**

Por haber completado exitosamente el curso

**Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción**

Impartido a través de la plataforma educativa Talent LMS

Fecha de expedición: 09/08/2021

Alberto Rodriguez  
Director de la Sección de Asuntos Antinarcóticos  
y Aplicación de la Ley  
Embajada de Estados Unidos de América



## 2. Capacitación en coordinación y apoyo con otras Instituciones.

### 2.1. Conversatorio Institucional de la Fiscalía Anticorrupción relativo a los aspectos básicos del Sistema Penal Acusatorio e Investigación Criminal dirigido al personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado.

**Objetivo:** Reforzamiento de conocimientos y habilidades del procedimiento penal acusatorio e investigación criminal y financiera enfocado a delitos por hechos de corrupción del personal sustantivo y administrativo de la Fiscalía Anticorrupción, a través de sesiones virtuales semanales impartidas por el Titular.

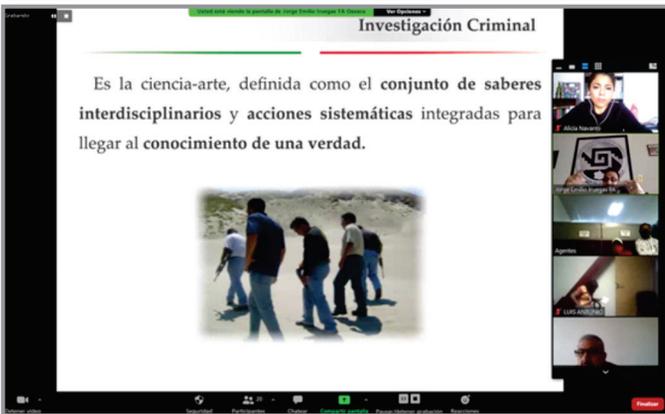
**Fecha:** 03, 10, 17, 25 de septiembre; 19, 22, 29 de octubre y 12 de noviembre, todos del año 2020.



**Auspiciante:** Órgano Superior de Fiscalización en coordinación con la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

**Personal Capacitado:** 7 Servidores públicos.

**Fecha y sede:** 29 de octubre del 2020, Oaxaca de Juárez.

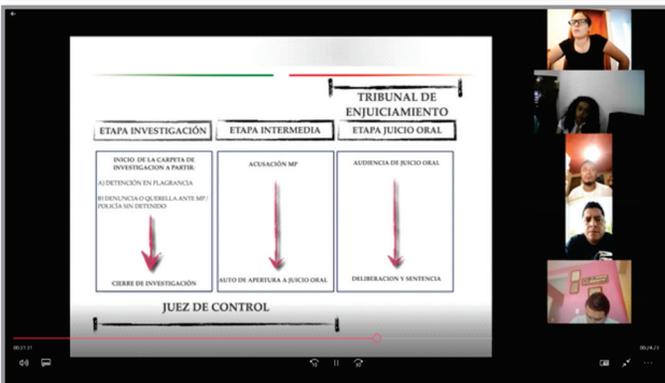


### 2.3. Conferencia denominada “Las audiencias virtuales frente al derecho de defensa”.

**Objetivo:** Comentar los cambios que resulten factibles en desarrollo de las audiencias considerando las recomendaciones de la Secretaría de Salud respecto a la pandemia derivada del virus COVID-19.

**Personal Capacitado:** 17 Servidores públicos.

**Fecha y sede:** 20 de enero del 2021, Oaxaca de Juárez.



### 2.2. Conversatorio denominado tipificación penal y administrativa en el combate a la corrupción.

**Objetivo:** En seguimiento al programa “Desarrollo de capacidades” se impartió el conversatorio “Tipificación penal y administrativa en el combate anticorrupción”.





## 2.4. Capacitación enfocada en la administración y manejo del sistema SIARA de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Objetivo:** Con la finalidad de facilitar las peticiones en temas financieros y bancarios que se requieren para la integración de las investigaciones, personal de la CNVB impartió una capacitación respecto al uso de la plataforma del sistema denominado SIARA.

**Auspiciante:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Personal Capacitado:** 6 servidores públicos.

**Fecha:** 09 de febrero del 2021.

## 2.5. Conferencia denominada “Del dicho al hecho en la audiencia inicial”.

**Objetivo:** Comentar las situaciones que resultan factibles en el desarrollo de la audiencia inicial. Generar una comparativa entre lo que se enuncia en la doctrina con lo que realmente sucede en el desarrollo de una Audiencia Inicial. Personal Capacitado: 17 Servidores públicos.

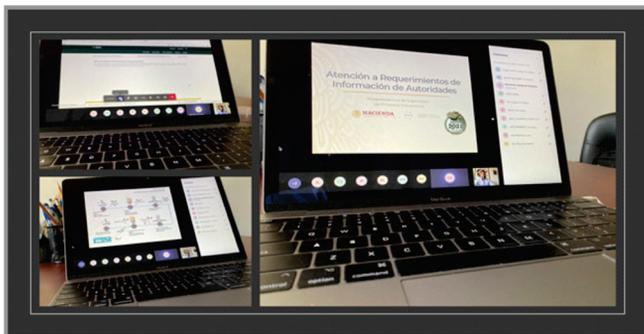
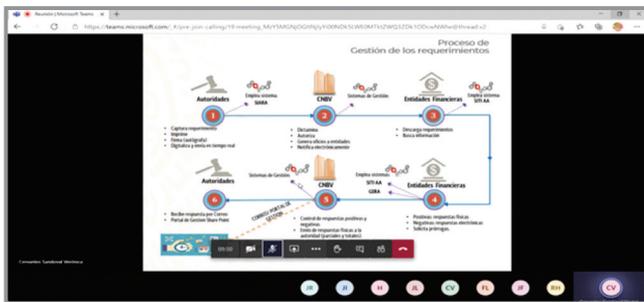
**Fecha y sede:** 04 de marzo del 2021, Oaxaca de Juárez.

## 2.6. Participación del personal adscrito a la Fiscalía Anticorrupción del Estado en la Conferencia denominada “Las viejas y nuevas formalidades en los actos de investigación”.

**Objetivo:** A partir de una exposición basada en la comparativa respecto de las practicas de investigación, comentar y compartir la necesidad de potencializar las capacidades de investigación de los operadores del Sistema de Justicia.

**Personal Capacitado:** 17 Servidores públicos.

**Fecha y sede:** 18 y 30 de marzo del 2021, Oaxaca de Juárez.





**DR. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ**

TITULAR DE LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE OAXACA.



**LIC. FABIO VALDÉS BENSASSON**

DIRECTOR GENERAL DEL  
CENTRO DE ASESORIA Y  
FORMACIÓN EN EL SISTEMA  
ADVERSARIAL

CONFERENCIA GRATUITA

**"LAS VIEJAS/NUEVAS  
FORMALIDADES EN LOS ACTOS  
DE INVESTIGACIÓN  
(UN OBSTACULO PARA LA INDAGATORIA)**

JUEVES 18 DE MARZO 2021  
5:00 PM (HORARIO CD DE MEXICO)

\*Interactua con  
los expositores

REGISTRO DE 5 AL 17 DE MARZO

**CUPO LIMITADO**



**9514312800**



# Consolidando la Autonomía

Como se hizo alusión en el apartado de Antecedentes si bien a nivel normativo, la Fiscalía Anticorrupción dispone de autonomía administrativa, técnica, gestión y decisión, dispone de atribuciones directas y se establece de forma expresa una estructura orgánica para su operación; la materialización de ello, pero sobre todo la presupuestación y ministración de los recursos para darle vida, no ha cobrado vigencia. Situación que tuvo verificativo tangible, en la omisión o negligencia del entonces Fiscal General y su Oficial Mayor, quienes en contravención a las disposiciones en la materia, no realizaron las acciones pertinentes para que la Fiscalía Anticorrupción del Estado fuera considerada dentro el presupuesto de egresos del año 2021, sino hasta las solicitudes y reuniones del Fiscal Anticorrupción con Legisladores y diversas áreas del Poder Ejecutivo con Administración y Finanzas.

Lo anterior, da cuenta junto con las diversas situaciones detalladas en los dos Informes de Resultados previos, de la manera sistemática en la que a partir del nombramiento del Titular de esta Fiscalía Especializada, se pretendió incidir

indebidamente en su vida interna. No obstante, durante el último semestre del año 2020 y más allá de la forma irregular en la que se solicitó el presupuesto para esta Fiscalía Especializada, se continuó refrendando la defensa de la autonomía otorgada, al respecto, las diversas peticiones que dan cuenta de lo anterior:

1.- Oficio FGEO/OM/CPyE/050/2020 de fecha 29 de septiembre del 2020 firmado por Daniel Emmanuel Zarate García.





2.- Oficio FGEO/FEMCCO/797/2020 de fecha 30 de septiembre 2020 firmado por Jorge Emilio Iruegas Alvarez.

**FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**RECEBIDO**  
 13:45 hrs  
 OFICINA DE PARTES  
 N.º OFICIO: FISC/SEMCCO/797/2020

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
 07 OCT 2020  
 OFICIAL MAYOR

**DR. RUBÉN VAÑONCELOS MÉNDEZ**  
 FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
 PRESIDENTE

Deligado Fiscal General.

Anteponiendo un cordial saludo, acudo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en atención al oficio número FGEO/MCCO/050/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 firmado por el Lic. Daniel Emmanuel Zúrate García, por medio del presente remito a Usted el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca para su incorporación en el proyecto anual 2021 de presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con base en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el Estado de Oaxaca acorde al marco normativo nacional y a partir del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 dentro de los Ejes "Oaxaca Moderna y Transparente" y "Oaxaca Segura" en lo relativo a los ejes de Transparencia y Rendición de Cuentas, Procuración de Justicia y Gobernabilidad y Paz Social, instituidos en su artículo 125 Constitucional el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el cual, materializa la coordinación interinstitucional de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción, tanto de responsabilidades administrativas como de hechos de corrupción, e identifica como eje medular para la investigación y persecución penal en materia a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

**SEGUNDO:** Que mediante decreto número 802, de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, fue expedido por el Congreso del Estado de Oaxaca la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, al interior de la cual, se identifica a la Fiscalía Especializada en su cargo como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, siendo el órgano de dicho Sistema Estatal establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos, y aplicar en el ámbito local las generadas por el Sistema Nacional Anticorrupción para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

**TERCERO:** Que con fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete se publicó en el Periódico Oficial el decreto Número

Teléfono: (911) 91-60-60 Ext. 2140  
 Subdireccionales@oaxaca.gob.mx  
 www.oaxaca.gob.mx

**FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

801, el cual reforma los artículos 59 fracción XXIII y 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada al ser jurisdicción el Congreso, quien elegirá al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

**CUARTO:** Que el nombre de jurisdicción del año dos mil diecisiete, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante decreto 843 aprobado por el Pleno, en sesión del Cuarto Período Extraordinario tuvo a bien otorgarme el nombramiento de "FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA".

**QUINTO:** Que el veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, mediante la publicación del Decreto número 1564 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado al estar de agosto del año dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dándole autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

**SEXTO:** Que el decreto de enero del presente año, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Acuerdo No. FGEOM/18/2018 firmado por Usted se reformaron y actualizaron diversas disposiciones del Reglamento vigente de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo y confirmando la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

**SÉPTIMO:** Que derivado de lo anterior, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión competente para dirigir, coordinar y supervisar la investigación y la persecución de los delitos por hechos de corrupción, los cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus municipios, y aquellos en los cuales se encuentre involucrado un servidor público, persona jurídica o particular e implique un manejo imparcial del recurso público, del servicio público o del patrimonio estatal o municipal conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. La cual por disposición expresa mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón a la naturaleza de los delitos que persiga.

**OCTAVO:** Que el suceso como Fiscal Anticorrupción del Estado tiene por ley entre otras facultades y obligaciones:

- Definir los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y funciones, así como ejercer el presupuesto asignado de conformidad con las disposiciones aplicables.

Teléfono: (911) 91-60-60 Ext. 2140  
 Subdireccionales@oaxaca.gob.mx  
 www.oaxaca.gob.mx

**FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
 "SEIS AÑO DE LA ALTERNATIVIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCIENDOS"

36 y 63 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 inciso b fracción X y 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En otro particular, se refiere las exigencias de mi más atento y distinguido consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

**MTR. JORGE EMILIO IRUEGAS ALVAREZ**

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

C.e.p. Mtro. Alejandro Ismael Ruiz Iruegas, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. Para su análisis y efectos legales correspondientes en términos del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 dentro de los Ejes "Oaxaca Moderna y Transparente" y "Oaxaca Segura" en lo relativo a las secciones Transparencia y Rendición de Cuentas, Procuración de Justicia y Gobernabilidad y Paz Social.

C.e.p. Diputado Wilson Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Para su análisis y efectos legales correspondientes.

C.e.p. Diputado Frodo Delfín Arellano, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Para su análisis y efectos legales correspondientes.

C.e.p. INTEGRANTES de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Para su análisis y efectos legales correspondientes.

C.e.p. Mtro. Vicente Meléndez Velazco Galán, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. Para su análisis y efectos legales correspondientes en términos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del artículo 103 fracción III del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General.

C.e.p. Presidente e integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca. Para que por conducto del Presidente se haga del conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador y se efectúe el análisis correspondiente en términos del artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

C.e.p. M.A. Severino Rojas Lizaso, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado. Para los efectos legales correspondientes en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y los demás párrafos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y artículo 103 fracción II del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

C.e.p. Lic. Daniel Emmanuel Zúrate García, Coordinador de Prevención y Evaluación de la Oficina Mayor de la Fiscalía General del Estado. Para los efectos legales correspondientes en términos de lo dispuesto en los artículos 11 de los párrafos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y artículo 103 fracción II del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Teléfono: (911) 91-60-60 Ext. 2140  
 Subdireccionales@oaxaca.gob.mx  
 www.oaxaca.gob.mx



3.- Oficio FGEO/FEMCCO/893/2020 de fecha 26 de octubre 2020 firmado por Jorge Emilio Iruegas Alvarez.

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
"SOBRE TODO LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROOAXACANOS"

N. OFICIO: **FGEOFEMCCO/893/2020**

**ASUNTO:** Se solicita se informe trámite que se le dió al Oficio FGEO/FEMCCO/893/2020.  
 Reyes Marabón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de Octubre del 2020.

**M.A. SEVERINO ROJAS LÁZARO,**  
**OFICIAL MAJOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**  
**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, en audio de esta Fiscalía Especializada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 Bis último párrafo y 11 Cuarta fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en seguimiento al Oficio Número FGEO/FEMCCO/893/2020 dirigido al Fiscal General del Estado de fecha 30 de septiembre del presente año signado por el suscrito y recibido en la Oficialía Mayor a su cargo, el día 7 de octubre de la presente anualidad, la copia respectiva para los efectos legales correspondientes en términos de lo dispuesto en los artículos 11 bis último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado del Oaxaca y artículo 103 fracción XI del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado del Oaxaca, al interior del cual se envía al Fiscal General del Estado la **propuesta del presupuesto de egresos de la Fiscalía Anticorrupción, para que se incorpore en el proyecto anual de presupuesto de egresos de la Fiscalía General que será remitido al Congreso del Estado.** Le solicito a Usted, informe al suscrito a la brevedad el trámite y atención dada al oficio en comento por parte de la Fiscalía General ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y el propio Congreso del Estado.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto por los artículos 1 a), 3 punto 1, 6 punto 2, 11 punto 2, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 1 párrafos primero, segundo y tercero, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 primer párrafo y apartado D, y 120 fracción I, y párrafo primero y penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter último párrafo, 11 Cuarta, 20 tercer párrafo, 23, 32 primer párrafo, 33, 36, 69 y 90 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 4 fracción XII, 23, 24 fracciones VIII, XIV y XLI, 25, 101, 102, 103 y 104, 239 fracción III del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; artículo 1 párrafos primero y segundo, 2 fracciones I, II, XXXI, LXXVI, LXX, 4 párrafos sexto y octavo, 5 inciso c, 8, 19, 30 fracción I último párrafo, 54, 56 y 63 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 inciso b fracción X y 74 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En otro particular, le reitero las seguridades de su **respeto** y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA FUNDAMENTACIÓN DEL FISCAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA"**

**MTRO. JORGE EMBLIO IRUEGAS ALVAREZ.**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "San Bartolo Coyotepec", Instituto de la Familia "Oficina Asesoría Jurídica", Segundo Nivel, Reyes Marabón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 7120

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Fecha: 2020-10-26 09:24:04 Ex: 2142  
 Usuario: jiruegas@fiscalia.gob.mx  
 Usuario: jiruegas@fiscalia.gob.mx

**REVISADO**  
 28 OCT 2020  
 COE 59  
 OFICIALÍA MAJOR



4.- Oficio FGEO/OM/2298/2020 de fecha 28 de octubre 2020 firmado por Severino Rojas Lazaro.







6.- Oficio FGEO/FEMCCO/974/2020 de fecha 23 noviembre de 2020 firmado por Jorge Emilio Iruegas Alvarez.

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
 "VOL. 486 DE LA FUNDACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS E INDIENISTAS"

**NUMERO FEMCCO/974/2020**

**ASUNTO** Se solicita análisis jurídico y en su caso, se realicen los análisis al Presupuesto de Egresos del Estado 2021, en lo relativo a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Reyes Maratón, San Bartolomé Coyulaque, Oaxaca a 23 de noviembre de 2020.

RECEIVED  
 24 NOV 2020  
 2:41:12 PM  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DIPUTADO NIÑO CRUZ SÁNCHEZ**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LEY LEGISLATIVA DEL II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 PRESENTE.

Distinguido Diputado Presidente,

Toda vez que en la iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 no contempló cobertura presupuestal para la Fiscalía Anticorrupción del Estado, así y cuando el suceso, emitió en tiempo y forma el presupuesto de egresos para el año 2021, le pido a usted respetuosamente, que se analice la información y argumentos que sustentaron la decisión y de su caso, se realicen los informes al Presupuesto de Egresos del Estado 2021 en lo relativo a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que confirme lo marca la ley, cuanto con cobertura presupuestal para el año 2021. Lo anterior, con base en lo siguiente:

Como es de su conocimiento:

- Mediante decreto número 602, de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, fue expedido por el Congreso del Estado de Oaxaca la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, al interior de la cual, se identifica a la Fiscalía Especializada a su cargo como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, siendo el objeto de dicho Sistema Estatal establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos, y aplicar en el ámbito local los generados por el Sistema Nacional Anticorrupción para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos administrativos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- Con fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial el decreto número 601, el cual reforma los artículos 59 fracción XXXI y 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada al ser juzgamiento al Congreso, quien eligió al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- El nueve de junio del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre Soberano del Estado de Oaxaca mediante decreto 640 aprobado por el Pleno, en sesión del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial "José María Díaz, Sotillo de la Parra" Tlaxiaco, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 71206  
 Teléfono: (952) 953 49 49 ext. 23422  
 Email: fiscaliaespecializada@fiscoaxaca.gob.mx

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
 "VOL. 486 DE LA FUNDACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS E INDIENISTAS"

**NUMERO FEMCCO/974/2020**

**ASUNTO** Se solicita análisis jurídico y en su caso, se realicen los análisis al Presupuesto de Egresos del Estado 2021, en lo relativo a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Reyes Maratón, San Bartolomé Coyulaque, Oaxaca a 23 de noviembre de 2020.

RECEIVED  
 24 NOV 2020  
 2:41:12 PM  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DIPUTADO NIÑO CRUZ SÁNCHEZ**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LEY LEGISLATIVA DEL II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 PRESENTE.

Distinguido Diputado Presidente,

Toda vez que en la iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 no contempló cobertura presupuestal para la Fiscalía Anticorrupción del Estado, así y cuando el suceso, emitió en tiempo y forma el presupuesto de egresos para el año 2021, le pido a usted respetuosamente, que se analice la información y argumentos que sustentaron la decisión y de su caso, se realicen los informes al Presupuesto de Egresos del Estado 2021 en lo relativo a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que confirme lo marca la ley, cuanto con cobertura presupuestal para el año 2021. Lo anterior, con base en lo siguiente:

Como es de su conocimiento:

- Mediante decreto número 602, de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, fue expedido por el Congreso del Estado de Oaxaca la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, al interior de la cual, se identifica a la Fiscalía Especializada a su cargo como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, siendo el objeto de dicho Sistema Estatal establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos, y aplicar en el ámbito local los generados por el Sistema Nacional Anticorrupción para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos administrativos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- Con fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial el decreto número 601, el cual reforma los artículos 59 fracción XXXI y 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada al ser juzgamiento al Congreso, quien eligió al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- El nueve de junio del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre Soberano del Estado de Oaxaca mediante decreto 640 aprobado por el Pleno, en sesión del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial "José María Díaz, Sotillo de la Parra" Tlaxiaco, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 71206  
 Teléfono: (952) 953 49 49 ext. 23422  
 Email: fiscaliaespecializada@fiscoaxaca.gob.mx

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
 "VOL. 486 DE LA FUNDACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS E INDIENISTAS"

**NUMERO FEMCCO/974/2020**

**ASUNTO** Se solicita, se realice la petición y en su caso, se realice el análisis y discusión para tener a cabo reformas al Presupuesto de Egresos del Estado 2021, en lo relativo a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Reyes Maratón, San Bartolomé Coyulaque, Oaxaca a 23 de noviembre de 2020.

RECEIVED  
 24 NOV 2020  
 2:41:12 PM  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DIPUTADO FREDY BARRERA**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTADAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA LEY LEGISLATIVA DEL II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 PRESENTE.

Distinguido Diputado Presidente,

Toda vez que en la iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 no contempló cobertura presupuestal para la Fiscalía Anticorrupción del Estado, así y cuando el suceso emitió en tiempo y forma el presupuesto de egresos para el año 2021:

Le pido a usted respetuosamente, que se envíe la información y argumentos que sustentaron la decisión y en su caso, participe en el análisis y discusión para tener a cabo reformas al Presupuesto de Egresos del Estado 2021, para que de considerarlo pertinente, contribuya a que se realicen las reformas al mismo en lo relativo a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que confirme lo marca la ley, cuanto con cobertura presupuestal para el año 2021. Solicitando además su valioso apoyo, para seguir impulsando los pendientes en materia normativa y presupuestal en lo relativo al combate a la corrupción en el Estado, así como para dotar una sinergia y coordinación estratégica entre la Comisión que dignamente preside y esta Fiscalía Especializada. Lo anterior con base en lo siguiente:

Como es de su conocimiento:

- Mediante decreto número 602, de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, fue expedido por el Congreso del Estado de Oaxaca la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, al interior de la cual, se identifica a la Fiscalía Especializada a su cargo como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, siendo el objeto de dicho Sistema Estatal establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos, y aplicar en el ámbito local los generados por el Sistema Nacional Anticorrupción para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos administrativos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- Con fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial el decreto número 601, el cual reforma los artículos 59 fracción XXXI y 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada al ser juzgamiento al Congreso, quien eligió al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial "José María Díaz, Sotillo de la Parra" Tlaxiaco, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 71206  
 Teléfono: (952) 953 49 49 ext. 23422  
 Email: fiscaliaespecializada@fiscoaxaca.gob.mx



### 7- Oficio FGE0/FEMCCO/979/2020 de fecha 23 noviembre de 2020 firmado por Jorge Emilio Iruegas Alvarez



**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
"BOLARD DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

**AL TEOCHO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2021, SE DICE COMO PARTE DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.**

A sí, en vista de lo anterior y con el fin de que se dé cumplimiento a la Ley y no se genere un perjuicio al contable a la comisión en Oaxaca, al no contemplarse presupuestalmente la Fiscalía Especializada, solicito mediante oficio FGE0/FEMCCO/979/2020 de fecha 27 de octubre del 2020 al Fiscal General, que revisará e instruya para que se dé cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 Quater fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y se realicen todas las gestiones, trámites respectivos y sean remitidos en términos de ley e incorporados en el proyecto anual de presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, lo Proyecto de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca. Se solicita su favorable consideración.

Más todo lo anterior, le solicito respetuosamente su disposición y sensibilidad para que acorde a sus atribuciones, se analice la presente petición y en su caso, contribuya a que se realicen las reformas al Presupuesto de Egresos del Estado 2021, en lo relativo a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para materializar su cobertura presupuestal. Además de petitionarle un espacio de encuentro para poder establecer las acciones pertinentes y seguir impulsando los pendientes en materia normativa y presupuestal en lo relativo al combate a la corrupción en el Estado, así como detonar una sinergia y coordinación estratégica entre la Comisión que dignamente preside y esta Fiscalía Especializada.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al, 3 punto 1, 6 punto 2, 11 punto 2, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 1 párrafo primero, segundo y tercero, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 primer párrafo y apartado D, y 120 fracción I, y párrafo primero y penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter último párrafo, 11 Quater, 20 tercer párrafo, 23, 32 primer párrafo, 33, 36, 39 y 90 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 4 fracción XII, 25, 26 fracciones VII, XII y XIII, 25, 101, 102, 103 y 104, 239 fracción III del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; artículo 1 párrafo primero y segundo, 2 fracciones I, II, XXX, LIVII, LXIX, 4 párrafos sexto y octavo, 5 inciso 4, 6, 10, 20 fracción I último párrafo, 54, 56 y 63 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 inciso 3 fracción X y 74 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en correlación con los artículos 65 fracción XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 42 fracción XXXI y XXXII de su Reglamento Interior.

En otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y sincera consideración.

**ATENTAMENTE,**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**EL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

**MTR. JORGE EMILIO IRUEGAS ALVAREZ**



**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial "San Porfirio Díaz" (Poder Judicial del Estado de Oaxaca)  
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Nueva Municipalidad, San Bartolomé Coyamec, Oaxaca, C.A.P.O. Teléfono: (951) 434 4814 ext. 2000  
Email: [comunicacion@fiscalia.gob.mx](mailto:comunicacion@fiscalia.gob.mx)



## Numeralia 2019-2020

Por lo que respecta a los resultados concretos alcanzados por la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca en

el periodo comprendido del primero de septiembre del año 2020 al treinta y uno de agosto del año 2021, en el marco de su función sustantiva:

Total de investigaciones en trámite durante el periodo:		2902
	Averiguaciones Previas	268
	Legajos de Investigación	47
	Carpetas de Investigación	2587
Carpetas de investigación iniciadas:		761
Investigaciones judicializadas/consignadas:		6
	Consignaciones (sistema tradicional)	4
	Judicializaciones (sistema acusatorio)	2
Personas procesadas/ Imputadas:		21
	Personas procesadas (sistema tradicional)	14
	Personas imputadas (sistema acusatorio)	7

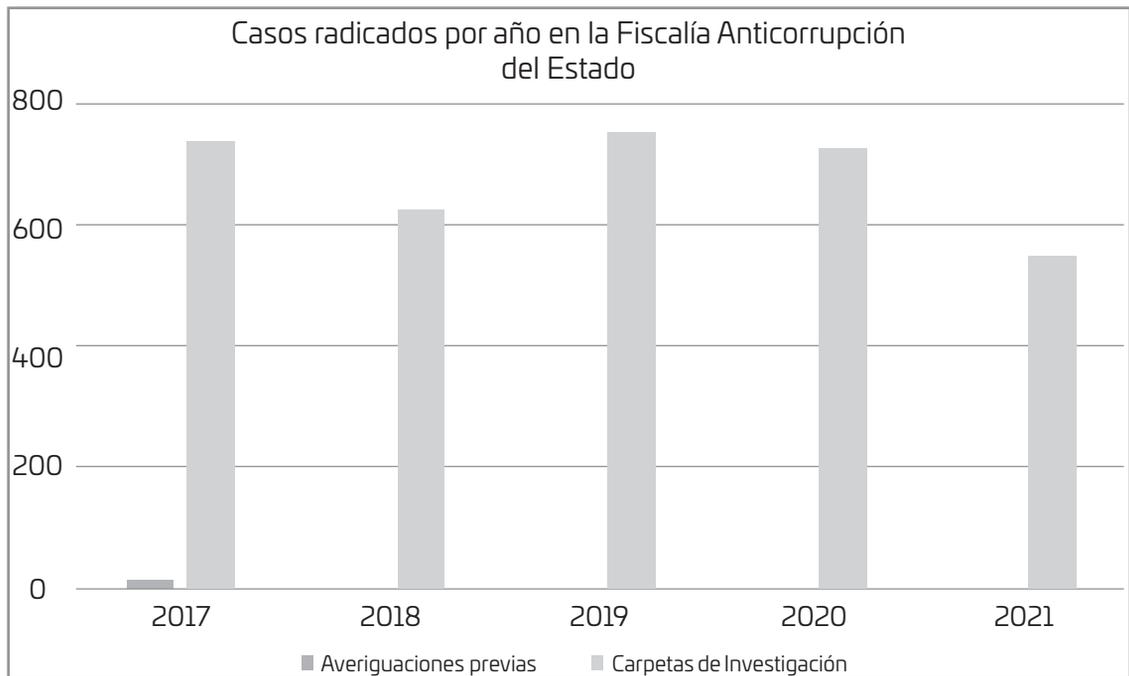


Investigaciones determinadas:		434
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinadas):	93	
	Reserva	23
	No ejercicio	8
	Archivo definitivo	61
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	1
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación):	341	
	Facultad de abstenerse de investigar	7
	No ejercicio	63
	Archivo Temporal	258
	Criterio de oportunidad	3
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	10
Determinaciones ministeriales por persona:		1096
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinadas):	329	
	Reserva	92
	No ejercicio	24
	Archivo definitivo	203
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	10
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación):	767	
	Facultad de abstenerse de investigar	10
	No ejercicio	152
	Archivo Temporal	568
	Criterio de oportunidad	9
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	28
Ordenes de aprehensión peticionadas (ambos sistemas):		14
Medidas de protección emitidas:		12
Colaboraciones realizadas con otras Fiscalías Anticorrupción del País:		5
Total de audiencias según Código Nacional de Procedimientos Penales (incidentales u ordinarias):		11
Número de amparos en los que se tuvo intervención:		15



Total de diligencias y/o actos de investigación realizados:	4652
Total de comisiones y/o traslados al interior del estado o del país:	10
Inspecciones físicas y/o oculares:	114
Declaraciones en oficina ministerial:	698
Entrevistas:	279
Oficios emitidos:	4580
Oficios recibidos:	2307
Citatorios emitidos	696
Requerimientos hechos a otras autoridades:	2185
Reuniones de trabajo con otras autoridades (estatales, municipales y/o federales):	47
Total de reuniones con víctimas y/o denunciantes:	228
Número de atenciones a víctimas y/o denunciantes:	705

Asuntos radicados por año<sup>9</sup>:



<sup>9</sup> En el año 2017 se iniciaron 16 averiguaciones previas y 738 carpetas de investigación. En el año 2018 se iniciaron 628 carpetas de investigación, en el año 2019 se iniciaron 756 carpetas de investigación, en el año 2020 se iniciaron 728 carpetas de investigación y de enero a agosto del 2021 se iniciaron 554 carpetas de investigación

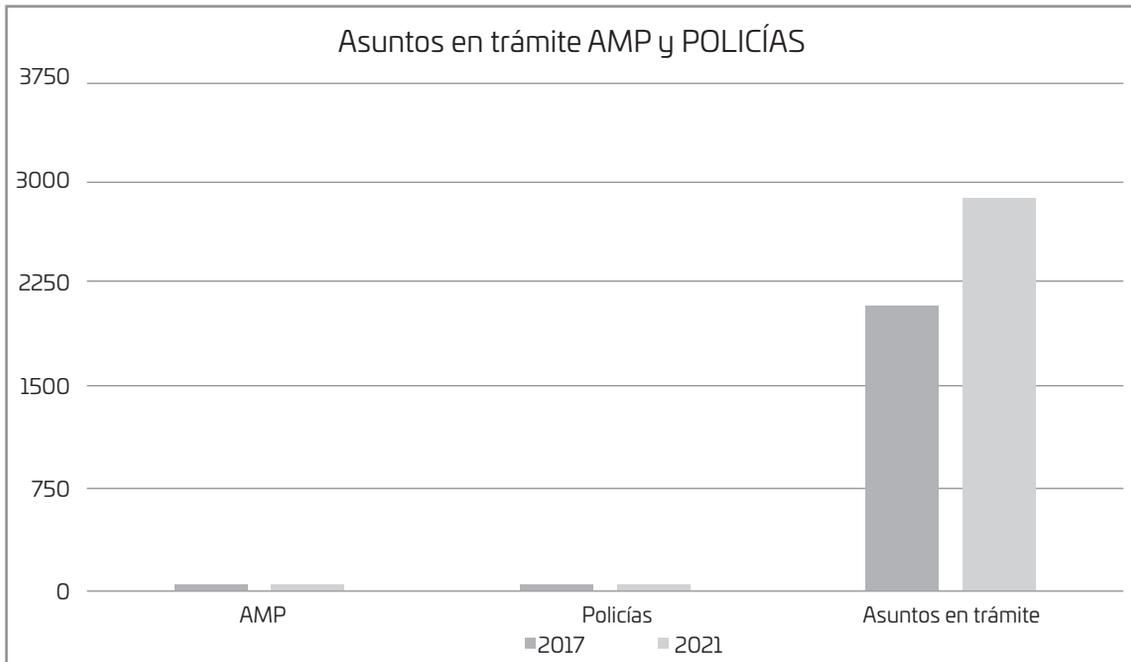


Al día en que se rinde el presente informe, el personal sustantivo ministerial que hace frente a los 2902 asuntos en trámite es el siguiente:

- 1 Fiscal Anticorrupción del Estado.
- 1 Fiscal en Jefe adscrito.
- 11 Agentes del Ministerio Público adscritos.

- 2 Agentes Estatales de Investigación.

A continuación, un comparativo entre asuntos radicados por año vs. número de ministerios públicos adscritos materialmente a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca<sup>10</sup>:

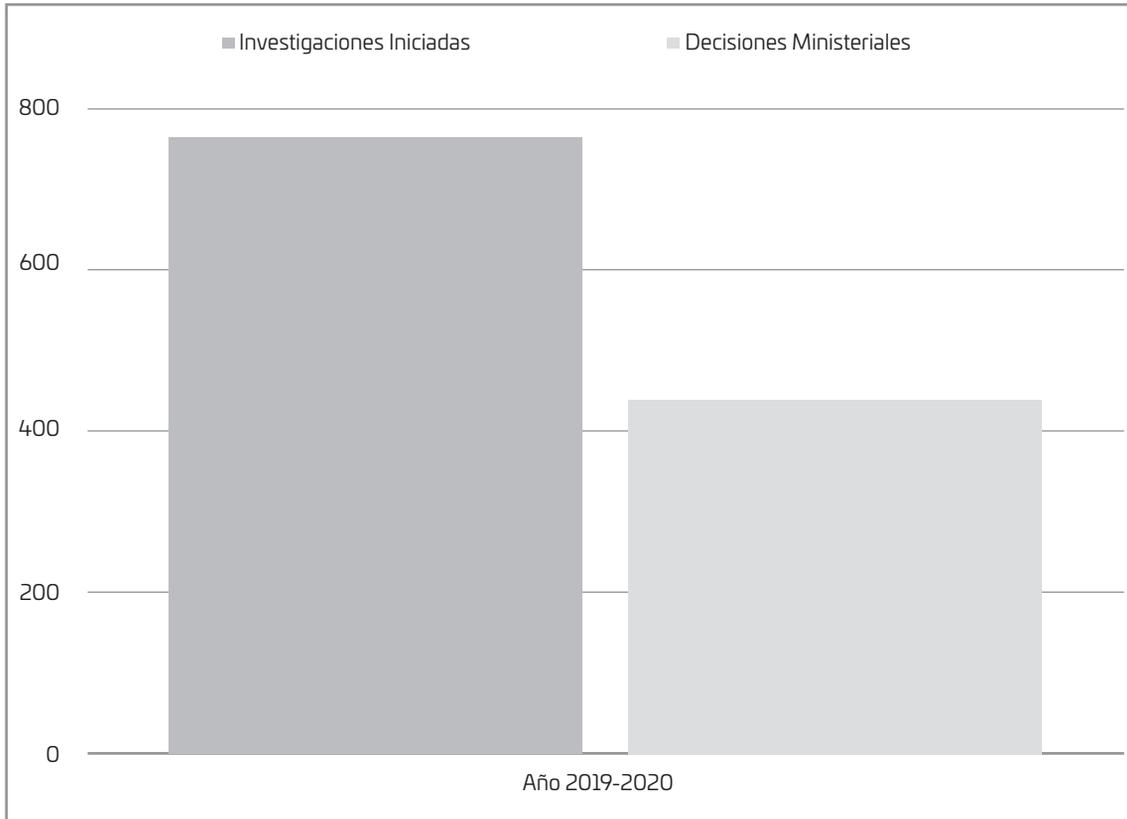


Año 2021		
Investigaciones en trámite	Agentes del Ministerio Público	Agentes de Investigación
2902	11	2
Año 2017		
Investigaciones en trámite	Agentes del Ministerio Público	Agentes de Investigación
Aprox. 1200	16	4

<sup>10</sup> Como se puede observar, en junio del 2017 la Fiscalía Anticorrupción estaba compuesta por un mayor número de agentes del ministerio público y de investigación para una menor cantidad de investigaciones; a diferencia de los cuatro años siguientes en donde a la fecha en que se rinde el presente informe se tiene un mayor número de investigaciones en trámite y menos personal. Verificándose un proceso sistemático de dismantelamiento estructural y de recurso humano.



## Decisiones ministeriales vs. Asuntos iniciados en periodo comprendido de septiembre 2020 a agosto 2021:



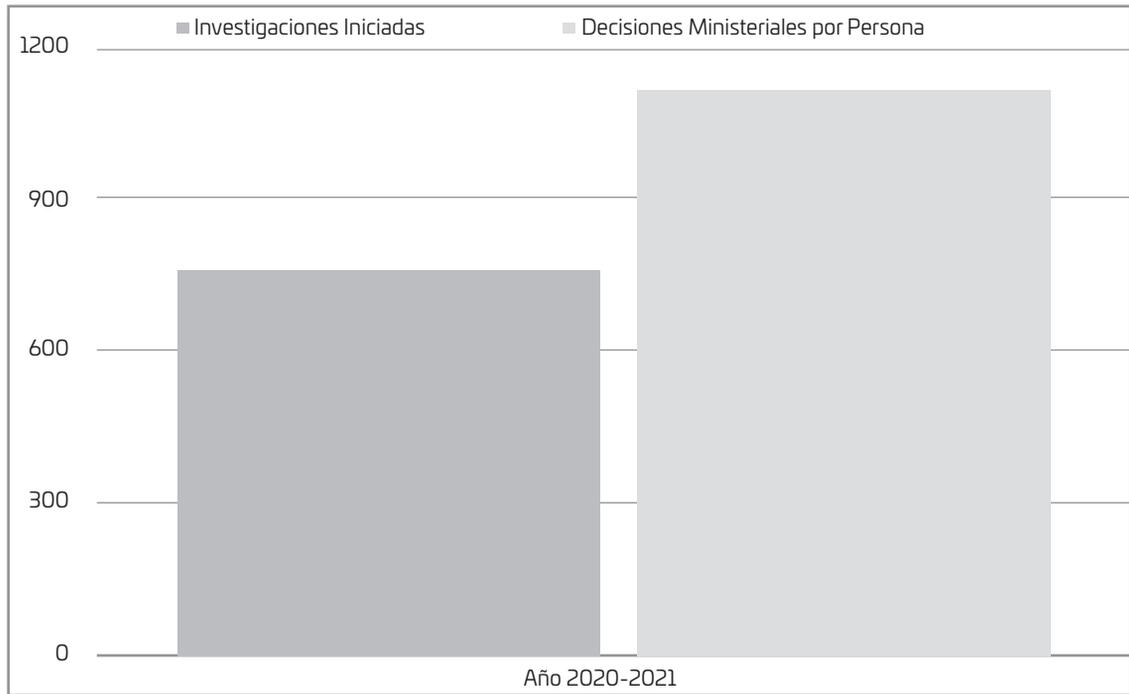
Al respecto la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, aún y cuando no cuenta con el presupuesto ni el

recurso humano mínimo necesario para su operación, tiene una capacidad de respuesta superior al 57 %<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Al respecto, del 1 de septiembre del año 2020 al 31 de agosto del año 2021 se han iniciado 761 carpetas de investigación y se han judicializado/consignado 6 casos, aunado a que también durante ese periodo se emitieron 434 determinaciones ministeriales, rubros que son considerados para medir la capacidad de respuesta de las instituciones de procuración de justicia, en este sentido, si se suman las 434 determinaciones ministeriales más los 6 asuntos que se judicializaron/consignado se puede establecer que se está determinando, aún con la carencia de personal, más del 57 % de los asuntos iniciados en el periodo aludido. Ahora bien, si se hace el análisis respecto al rezago, la cifra es coincidente con el número de asuntos que al momento de ser nombrado el Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca -9 junio año 2017-, se recibieron -más de 1200 asuntos.



Decisiones ministeriales por persona vs. Asuntos iniciados en periodo comprendido de septiembre 2020 a agosto 2021<sup>12</sup>:

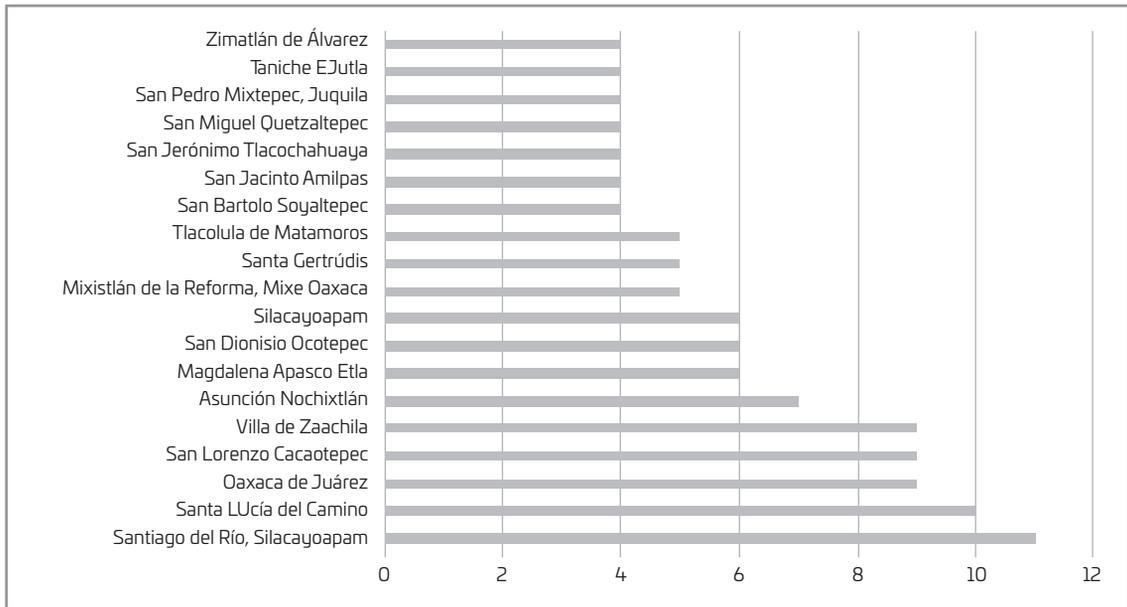


Un tema de puntual atención es el combate a la corrupción en el ámbito municipal, a continuación se detallan las

investigaciones iniciadas de septiembre del año 2020 a agosto del 2021 en contra de autoridades municipales<sup>13</sup>:

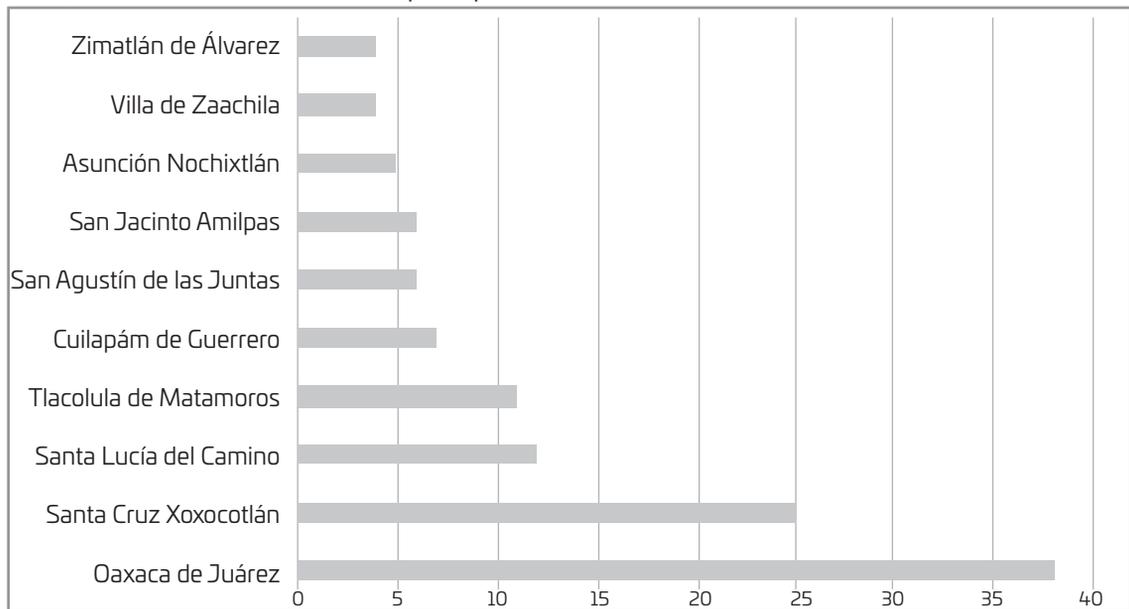
<sup>12</sup> En este caso, se hace el comparativo entre investigaciones iniciadas y el número de decisiones ministeriales por personas, tanto determinaciones ministeriales por persona (1096) como personas procesadas/imputadas (21).

<sup>13</sup> La gráfica solo contiene aquellos municipios con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado, destacando que fueron en este año un total de 179 municipios con denuncias relacionadas.



Es preciso mencionar que los datos que anteceden a nivel municipal, no consideran aquellas denuncias relacionadas a “abusos policiales”, es decir, abuso de autoridad por parte

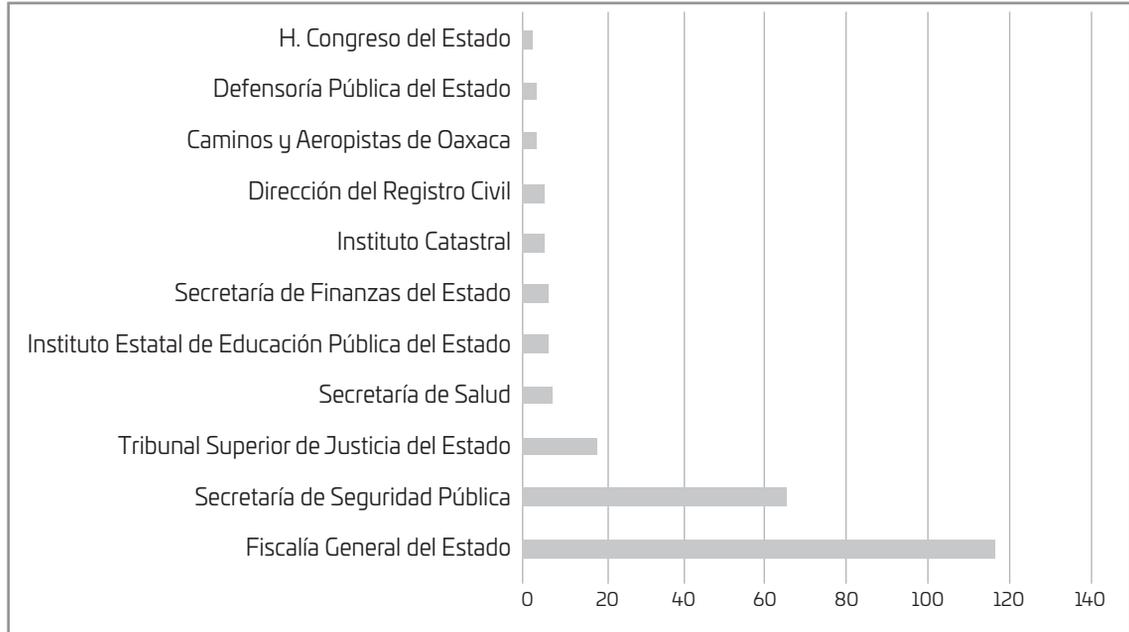
de elementos de las corporaciones de seguridad de los distintos municipios del Estado. No obstante, en este rubro en específico, se detalla lo siguiente<sup>14</sup>:



<sup>14</sup> La gráfica solo contiene aquellos municipios con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



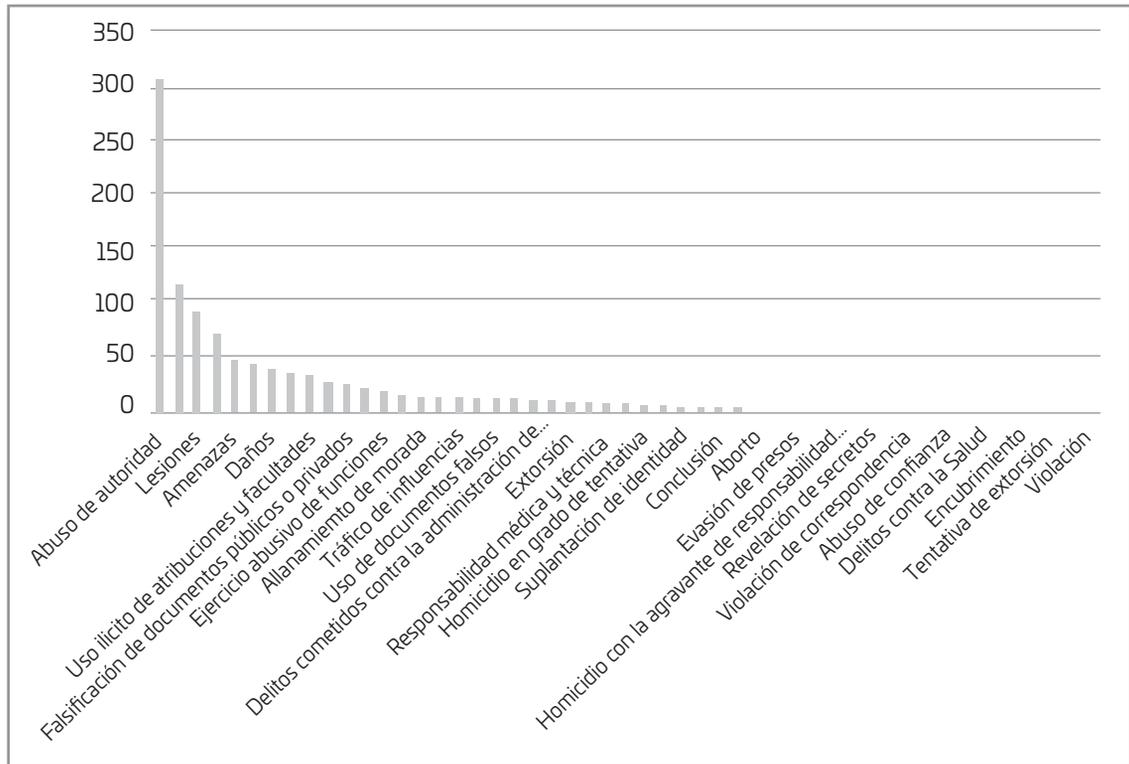
Ahora bien, con relación a autoridades estatales investigadas, se cuenta con la siguiente información<sup>15</sup>:



Finalmente por los que respecta a los delitos denunciados durante el periodo que comprende del 1 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del 2021, se tiene<sup>16</sup>:

<sup>15</sup> La gráfica solo contiene aquellas instancias de la administración pública estatal, poderes y órganos autónomos con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.

<sup>16</sup> La gráfica solo contiene aquellos delitos con mayor incidencia denunciados en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Respecto a intervenciones, amparos, derechos humanos y solicitudes de transparencia, la Fiscalía Anticorrupción ha tenido la siguiente participación:

- ❖ Requerimientos en materia de transparencia contestados: 21
- ❖ Intervenciones de personas para acceder a averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas: 2115
- ❖ Intervención en amparos donde el titular o la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca son señalados como autoridad responsable o tercero interesado: 22

- ❖ Contestación de colaboraciones en materia de derechos humanos: 35



Reuniones de trabajo del titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca con otras instancias, autoridades o asociaciones:

Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	3
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	22
Consejería Jurídica	3
Secretaría de Seguridad Pública	2
Comité de Participación Ciudadana	5
Tribunal Superior de Justicia	3
Cámara de Diputados Local	8
Defensoría de Derechos Humanos	1
Secretaría de Finanzas del Estado	13
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	1
Autoridades Municipales	8
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	2
Secretaría de Movilidad	5
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	2
Secretaría General de Gobierno	3
Fiscalía General del Estado	2
Secretaría de Administración	1
Secretaría de la Mujer	1
Embajada Norteamericana	2
Embajada Británica	1
USAID, Agencia de Desarrollo Internacional	3
Monte de Piedad	2
Centro Nacional de Inteligencia	1
Instituto Nacional de Antropología e Historia	2
Cámara de Diputados y Senadores	4
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	1
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1
Asociaciones Civiles	8
Particulares	6



## Presupuesto y Capital Humano

En lo relativo al monto y destino pormenorizado del presupuesto de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, es preciso recalcar que desde el

nombramiento de su Titular hasta el día en que se rinde el presente el informe, dicha instancia no ha sido considerada en el presupuesto de egresos<sup>17</sup>.

INTEGRANTES DEL COMITE COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN OAXACA		
INTEGRANTE	Año presupuestal	Presupuesto Designado
Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca	2021	\$ 741,321,393.01
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	2021	\$ 116,352,210.90
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	2021	\$ 105,492,982.30
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	2021	\$ 44,665,536.00
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales	2021	\$ 28,212,990.00
Comité de Participación Ciudadana (C.P.C) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	2021	\$ 17,323,113.15
Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca	2021	\$ -
<b>Fiscalía General del Estado de Oaxaca</b>	<b>2021</b>	<b>\$ 723,5587,887.11</b>

Al respecto, mediante oficio número FGEO/OM/CPyE/050/2020 de fecha 29 de septiembre del año 2020 signado por el Coordinador de Planeación y Evaluación de la Oficial Mayor de la Fiscalía General, se solicitó al Fiscal Anticorrupción, el Anteproyecto de presupuesto e indicador para el POA 2021. Como respuesta a lo petitionado, el Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado mediante

oficio FGEO/FEMCCO/797/2020 de fecha 30 de septiembre del 2020 remitió al Fiscal General en términos de ley, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca para su incorporación en el proyecto anual 2021 de presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, considerando los siguientes conceptos:

<sup>17</sup> Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021.



Servicios personales	\$26,032,348.84
Gastos de operación	\$10,800,000.00
Total	\$36,832,348.84

No obstante lo anterior, los entonces Oficial Mayor y Fiscal General, no cumplieron con las disposiciones en la materia y mediante oficio número FGEO/FEMCCO/2298/2020 signado por el Severino Rojas Lazaro, informó que el proyecto de presupuesto de la Fiscalía Anticorrupción no había sido incorporado como lo marca la ley, al presupuesto de la Fiscalía General, haciendo una solicitud por aparte como **“ampliación presupuestal”**, situación que aun y

cuando se le pidió mediante oficio FGEO/FEMCCO/905/2020 al entonces Fiscal General corrigiera, éste no lo hizo. Hecho anterior, que al no cumplir con lo dispuesto en la propia Ley Orgánica de la Fiscalía General y ante el absurdo que representa pedir una ampliación de un presupuesto que no ha sido aprobado, originó que como se advierte, no se contemplara a la Fiscalía Anticorrupción del Estado dentro del presupuesto de egresos 2021.



# **Agradecimientos**

## **en el fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca**

**C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca**

**Secretaria de Finanzas**

**Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
Consejería Jurídica**

**Secretaria de Seguridad Pública**

**Secretaria de Administración**

**Miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**